



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 10 de Junio de 2022

EDICION N° 10.818

## LEGISLACION, NORMATIVA

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*Provincia Del Chaco*

**RESOLUCIÓN N° 04/20 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401281019-30717-E:** Aprueba el Informe N° 33/2020 (fs. 70/71) elaborado por la Fiscal Cra. Susana Amos de Villán y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del "Fideicomiso Financiamiento de Comercialización Ganadera S/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2018", de conformidad a lo consignado en el Resultando IV. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley N° 831 – A.

**RESOLUCIÓN N° 25/20 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401291019-30763-E:** Aprueba el Informe N° 28/2020 de la Fiscal Cra. Liliana Mabel Soto obrante a fs. 255/257 y aprueba la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del "Fondo Fiduciario Fortalecimiento del Mercado Algodonero – S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2018", de conformidad a lo consignado en los Resultandos VI, VII, VIII y IX. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 19/20 - ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 401280417-28785-E:** Confirma la Resolución N° 210/17 dictada en acuerdo de Sala I N° 30/17 Pto. 11° de fecha 20 de diciembre de 2017 y ratificar la responsabilidad de contenido patrimonial de la Sra. Edith Paulina Kocka, (DNI N° 24.049.646), en su carácter de Directora de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos once mil doscientos cincuenta y seis con cincuenta y nueve centavos (\$ 11.256,59), en concepto de Pago Indebido. Hace saber a la responsable que el monto del Cargo determinado en el Art. 1°), deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley N° 831 – A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal.

**RESOLUCIÓN N° 11/20 – ACUERDO PLENARIO – EXPTE. 401020714-26664-E:** Hace lugar parcialmente al Recurso de revisión y ratificar la Responsabilidad solidaria de los imputados, Prof. Ubaldo Fabián Núñez en su carácter de Ex Director de Administración a/c del M.E.C.C.yT., y Sra. Griselda Moré, Ex Responsable del Programa FINES por la suma de pesos Quince mil doscientos cuarenta con 95/100 (\$15.240,95) en concepto de saldo pendiente de rendición y/o reintegro. Hace saber a los responsables que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84°) de la Ley N° 831-A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86°) del mismo cuerpo legal. Tiene presente la reserva de derechos efectuada por la Sra. Griselda Moré en orden a los recursos previstos en el Art. 80 de la Ley N° 831 - Recurso Extraordinario, según lo invocado en el Capítulo II – Punto B, fs. 390 del escrito recursivo.

**RESOLUCIÓN N° 8/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401291019-30748-E:** Aprueba el Informe N° 11/2021 (fs. 146/148) elaborado por la Cra. Susana Tourn y la Rendición de Cuentas del "Fideicomiso Fondo para el Desarrollo del Empleo Industrial - S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2018". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 24/20 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 401060515-27284:** Hace lugar parcialmente al Recurso de Revisión y ratificar la Responsabilidad solidaria de los responsables Prof. Ubaldo Fabián Núñez (D.N.I. N° 14.930.763), en su carácter de Ex Director de Administración a/c y al Sr. Osvaldo Hugo Rodríguez (D.N.I. N° 13.309.030), en su carácter de Ex Coordinador General. Hace saber a los responsables que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas,

en el plazo previsto por el Art. 84°) de la Ley N° 831-A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86°) del mismo cuerpo legal.

**RESOLUCIÓN N° 103/19 - ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401.260218-29329-E:** Aprueba sin observaciones, el Informe N° 37/2019 de la Fiscal Subrogante Cra. Carola C. Urlich Ferro, obrante en fs. 83/85 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "COMPAÑÍA LOGISTICA DEL NORTE S.A.- EJERCICIO 2018". Remite fotocopia autenticada del Informe N° 40/2019 de la Fiscal, obrante en fs. 86/94, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley N° 831 - A; al Ministro de la Producción, Sr. Marcelo J. Repetto; al Sr. Presidente de la COMPAÑÍA LOGISTICA DEL NORTE S.A., Sr. Hugo Ernesto Atanasoff y al Vicepresidente, Sr. Jorge Rubén Brugnoli. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley N° 831 - A.

**RESOLUCIÓN N° 2/21 - ACUERDO SALA I N° 401291019-30747-E:** Aprueba el Informe N° 05/2021 (fs. 1507/1510) elaborado por la Cra. Susana Tourn y la Rendición de Cuentas del "Fideicomiso De Seguridad Vial Del Chaco - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2018". Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 29/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401291019-30751-E:** Aprueba el Informe N° 06/2021 (fs.84/86) elaborado por la Cra. Carmen Graciela Castillo y la Rendición de Cuentas del "FIDEICOMISO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2018". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 19/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401291019-30741-E:** Aprueba el Informe N° 08/2021 (fs. 163/164) elaborado por la Fiscal Subrogante Cra. Karina B. Villalba y la Rendición de Cuentas del "Fideicomiso Escuela de Gobierno del Chaco - S/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2018". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 10/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401061119-30775-E:** Aprueba el Informe N° 06/2021 (fs. 95/96) elaborado por la Cra. Karina B. Villalba y la Rendición de Cuentas del "Fideicomiso Fondo para la Radicación y el Desarrollo de las Industrias Culturales - S/ Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2018". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A

**RESOLUCIÓN N° 9/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401281019-30734-E:** Aprueba el Informe N° 14/2021 (fs. 133/134 vta.) elaborado por la Cra. Nathalia Torasini Brajovich y la Rendición de Cuentas del "Fideicomiso de Capitalización de Empresas Emprendedoras - S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2018" . Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 11/20 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401281019-30716-E:** Aprueba el Informe N° 45/2020 (fs. 245/247) elaborado por la Fiscal Cra. Susana Amos de Villán y aprobar la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del "Fideicomiso de Desarrollo Ganadero del Chaco (Ex Apícola-Ganadero) S/Rendiciones De Cuentas – Ejercicio 2018", de conformidad a lo consignado en los Resultandos VI, VII, VIII y IX. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 26/20 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401061119-30778-E:** Aprueba el Informe N° 25/2020 de la Fiscal Cra. Alicia Gracés obrante a fs. 310/314 y aprueba la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del "Fideicomiso de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco – S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2018", de conformidad a lo consignado en los Resultandos VI, VII, VIII y IX. Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 13/20 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401281019-30728-E:** Aprueba el Informe N° 21/2020 (fs. 579/582) elaborado por el Fiscal, Cr. Miguel Wrobel y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del "Fideicomiso de Compras y Contrataciones Estratégicas de la Administración Pública S/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2018". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 16/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 403010904-19045-E:** Ordena el archivo de las presentes actuaciones en aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159).

**RESOLUCIÓN N° 26/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 403130317-28527-E:** Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

**RESOLUCIÓN N°20/21 - ACUERDO SALA I N° EXPTE. N° 403111212-25658-E:** Ordena el archivo de las presentes actuaciones en aplicación de lo normado en el Art. 60 – inc. b) – Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159).-

**RESOLUCIÓN N° 5/21 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401291019-30746-E:** Aprueba el Informe N° 09/2021 (fs. 94/96 y vta.) elaborado por la Cra. Susana Tourn y la Rendición de Cuentas del "Fondo Fiduciario PROINTEX - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2018". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 27/20 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401061119-30779:** Aprueba el Informe N° 26/2020 de la Fiscal Cra. Liliana Mabel Soto obrante a fs. 152/156 y aprobar la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del "FONDO FIDUCIARIO DESARROLLO ALGODONERO – S/RENDICIONES DE CUENTAS - EJERCICIO 2018". Inicia Juicio de Cuentas a los representantes de los entes fiduciantes del "Fondo Fiduciario Desarrollo Algodonero" al 31 de diciembre de 2018, Sres. José Marcelo Repetto (DNI 23.915.263) Ex Ministro de Producción, y Cr. Cristian Alcides Ocampo (DNI 24.332.485), Ex

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas y al Directorio de Fiduciaria del Norte S.A. cuyos miembros durante el Ejercicio 2018 se consigan a continuación; Presidente: C.P. Sergio Gabriel Slanac, (DNI N° 27.255.751); Vicepresidente: Cr. Eduardo Ariel Molina, (DNI N° 21.546.774); Directores Titulares: Dr. Fernando Javier Zabalza, (DNI N° 27.261.933), Sra. María Susana Simonofski, (DNI N° 17.751.518) y Dra. María Lidia Cáceres, (DNI N° 23.011.292), a quienes se le formula en forma Solidaria observación con alcance de Reparación y aplicación de multa. Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los Sres. José Marcelo Repetto (DNI 23.915.263), Cr. Cristian Alcides Ocampo (DNI 24.332.485), C.P. Sergio Gabriel Slanac, (DNI N° 27.255.751); Cr. Eduardo Ariel Molina, (DNI N° 21.546.774); Dr. Fernando Javier Zabalza, (DNI N° 27.261.933); Sra. María Susana Simonofski, (DNI N° 17.751.518) y Dra. María Lidia Cáceres, (DNI N° 23.011.292), corriéndose traslado de la fs. 154/155 del Informe Fiscal, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 4/21 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401291019-30755:** Aprueba el Informe N° 11/2021 (fs. 135/137) elaborado por la Cra. Cecilia Álvarez y la Rendición de Cuentas del “Fideicomiso Financiero ECOM I - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2018”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 53/21 – ACUERDO SALA II – EXPTE. 402031218-30029-E:** Aprueba, sin Observaciones la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia de la Plaza – Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Presidencia de la Plaza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 17/21 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401040219-30191:** Aprueba el Informe N° 05/21 del Fiscal Cr. Milcíades Segovia, obrante en fs. 467/469, con las aclaraciones de Fiscalía Relatora (fs. 474 vta./476 vta.) y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "COMPAÑÍA LOGISTICA DEL NORTE S.A.- EJERCICIO 2019", Remite fotocopia autenticada del Informe resultado del Control de Gestión, obrante a fs. 473/476 vta. elaborado por la Fiscalía Relatora “B”, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley N° 831 – A, al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco Cr. Jorge Milton Capitanich; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, Sr. Hugo Sager; al Presidente de la Compañía Logística del Norte S.A., Sr. Hugo Ernesto Atanasoff y al Vicepresidente, Sr. Jorge Rubén Brugnoli. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 831 – A.

**RESOLUCIÓN N° 52/21 - ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 402031218-30018-E:** Aprueba, sin Observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Gancedo – Ejercicio 2019. Tiene por presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Gancedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 75/21 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402031218-30016-E:** Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Corzuela - Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Rafael Rubén Carrara y al Sr. Pedro Eliseo Javier Larrea a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cuatro millones seiscientos diez mil trescientos sesenta y dos pesos con 97/100 (\$4.610.362,97); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5°), punto A) ítems 1); 2); 3); 4); 5) y 6) Reparación de conformidad a lo indicado en el punto B) ítems 1), subítems a), b) y c) y 2) del mismo Considerando. Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 3°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 54/55, correspondiente al Informe, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159) a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 43/21 - ACUERDO SALA II N° 402031218-30058-E:** Aprueba, sin Observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pampa Almiron – Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159),

(Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Pampa Almiron, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 44/21 - ACUERDO SALA II N° 402031218-30060-E:** Aprueba, sin Observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Tirol – Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Tirol, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 54/21 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402031218-30078:** Aprueba la Rendición de Cuentas – Ejercicio 2019 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai. Recomienda el análisis del Resultado negativo señalado en el Considerando 4º de la presente Resolución a fin de gestionar la adopción de medidas tendientes a corregir dicha situación. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Manuel García, a la Dra. Rosanna Carlota Monsalve, a la Cra. Verónica Carolina Muchutti y a la Srta. María de los Ángeles Raicevich. Por Secretaría se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables citados en el artículo 3º, notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 36, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 33/21 - ACUERDO SALA II N° 402031218-30072-E:** Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Capitán Solari – Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 30/21 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402031218-30007-E:** Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Barranqueras – Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Deriva al área de Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Pesos Ciento un mil doscientos cincuenta (\$101.250,00); correspondiente al Fondo General Municipal.

**RESOLUCIÓN N° 30/21 - ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 403030611-24737-E:** Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa.

**RESOLUCIÓN N° 31/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 403110913-26073-E:** Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A y conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

**RESOLUCIÓN N° 8/21 - ACUERDO SALA II N° 402031218-30036-E:** Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya – Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 8/21 - ACUERDO SALA II N° 402031218-30036-E:** Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya – Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 31/21 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402031218-30046** Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Clotilde – Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A

(Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Clotilde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 15/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 403170412-25341-E:** Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159) y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

**RESOLUCIÓN N° 27/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 403200911-24862-E:** Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

**RESOLUCIÓN N° 24/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401281019-30727-E:** Aprueba el Informe N° 09/2021 (fs. 131/132 vta.) elaborado por la Cra. Susana Amos de Villán y la Rendición de Cuentas del “FIDEICOMISO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL- s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2018”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 6/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401291019-30759-E:** Aprueba el Informe N° 07/2021 (fs. 144/146) elaborado por la Cra. Mariana Landeka y la Rendición de Cuentas del “Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2018”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 23/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401061119-30782-E:** Aprueba el Informe N° 16/2021 (fs. 51/52 y vta.) elaborado por la Cra. Rosana Gómez y la Rendición de Cuentas del “FIDEICOMISO DEL INSTITUTO DE COLONIZACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHACO - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2018”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 19/21 - ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 401180313-25889-E:** No Hace lugar al Recurso de Revisión interpuesto y confirmar la Resolución T.C. Sala I N° 81/17 (fs. 470/476) en todos sus términos. Hace saber a los responsables que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84°) de la Ley N° 831- A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86°) del mismo cuerpo legal. Tiene presente la reserva de derechos efectuada por el Sr. Manuel Gumersindo Sotelo según lo invocado en el Punto IV del Petitorio del escrito recursivo (fs. 491/496).

**RESOLUCIÓN N° 22/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 403040505-19618-E:** Ordena el archivo de las presentes actuaciones en aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159) y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

**RESOLUCIÓN N° 89/21 - ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 403301116-28336-E:** Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (ex – 4159) y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos

**RESOLUCIÓN N° 45/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 403260514-26609-E:** Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

**RESOLUCIÓN N° 24/21 – ACUERDO plenario – EXPTE. 401090616-28045-E:** Hace lugar parcialmente al Recurso de revisión y ratificar la Responsabilidad solidaria de los imputados, Prof. Ubaldo Fabián Núñez (D.N.I. N° 14.930.763), en su carácter de Director de Administración a/c. del M.E.C.C.y T., y Sra. Marta Beatriz Insaurralde (D.N.I. N° 18.320.403) en su carácter de Responsable Ejecutiva del Programa “Plan Mejora Institucional Educación Especial”, por la suma de pesos veinticinco mil ochocientos ochenta y tres con ocho centavos (\$ 25.883,08), en concepto de saldo pendiente de rendición y/o reintegro, de conformidad a lo señalado en el Considerando 1°). Hace saber a los responsables que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84°) de la Ley N° 831-A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86°) del mismo cuerpo legal. Tiene presente la reserva de derechos efectuada por la Sra. Marta Beatriz Insaurralde en el Recurso Extraordinario previstos en el Art. 80 de la Ley N° 831 - A, según lo invocado en el Punto IV, fs. 92/93 del escrito recursivo.

**RESOLUCIÓN N° 10/21 - ACUERDO SALA II N° 402031218-30075-E:** Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Isla del Cerrito – Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Isla del Cerrito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 34/21 - ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402031218-30055-E:** Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Machagai - Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Juan Manuel García, Federico García, Daniel Orlando Oicchuk, José Luis Álvarez y Mauro Hernán Escobar, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con 72/100 (\$493.655,72); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5º), punto A) ítem 1).

Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 3º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 41 correspondiente al Informe a los responsables citados en el inciso b) del Considerando 6) respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 25/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 403120916-28155-E:** Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa, conforme los argumentos vertidos en los considerandos

**RESOLUCIÓN N° 9/21 - ACUERDO SALA II N° 402031218-30073-E:** Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de el Sauzalito – Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de el Sauzalito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 68/21 - ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402031218-30071-E:** Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Los Frentones - Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Oreste Pedro Paoletti; a la Sra. Yamila Paola Acevedo y a la Sra. Mónica Esther Valdez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cinco millones setecientos treinta mil ciento setenta y seis pesos con 24/100 (\$5.730.176,24); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5º), punto A) ítems 1) y 2) subítems a) y b) y punto B) ítem 1) y Reparación de conformidad a lo indicado en el punto C) ítem 1) del mismo Considerando. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Anahí Judith Gómez; a la Sra. Liliana Mabel Coronel y a la Sra. Ana María Liba, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de treinta y cuatro mil veintitrés pesos con 11/100 (\$34.023,11) y Reparación, todo de conformidad a lo indicado en el voto del Vocal Dr. HUGO RAUL JENEFES; de acuerdo a lo señalado en el Considerando 6º), punto A) ítems 1) y Reparación de conformidad a lo indicado en el punto B) ítem 1) subítems a) y b) del mismo Considerando. Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 3º) y 4), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 44 y vta correspondiente al informe y de fs. 45 correspondiente al informe a los responsables citados, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159) a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 45/21 - ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402031218-30023-E:** Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Río Bermejito - Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Julio César Paredez y a la Sra. Patricia Hortensia Palavecino; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Un millón cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos veinte pesos (\$1.479.520,00). Pone en conocimiento de la AFIP las deficiencias en las facturas detalladas en el Considerando 5). Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 3º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 39/40, correspondiente al Informe, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159) a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Dr. Damián Servera Serra**  
*Secretario*

s/c

E:08/06 V:13/06/2022

## PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

**LISTADO DE JURADOS APTOS NOTIFICADOS**

(Art. 18-Ley de Juicios por Jurados Penales N° 2364-B)

N°	Nombre y Apellido	DNI	Sexo				
537	ABELDAÑO SILVANA NOELIA	36974913	F	597	GOMEZ GUILLERMO JOSE	21352043	M
538	ACEVEDO FRANCO SEBASTIAN	26707913	M	598	GOMEZ HERMES WALTER ALEJANDRO	23188145	M
539	ACOSTA JUAN EDUARDO	23673913	M	599	GOMEZ LEANDRO ORLANDO	33614950	M
540	ACOSTA MIRTA GRACIELA	27405739	F	600	GOMEZ LILIANA BEATRIZ	31396913	F
541	ACOSTA ROCIO SOLEDAD	34478950	F	601	GOMEZ MELISA VIVIANA	32494020	F
542	ACUÑA DANIEL ERNESTO	13370145	M	602	GOMEZ ROMERO ALAN FRANCO	35466739	M
543	AGUIRRE NOELIA ELISABET	25271950	F	603	GOMEZ VIVIANA LEONOR	36507145	F
544	ALEGRE CLAUDIA NOEMI	20634739	F	604	GONZALEZ ATILIO RAUL	21175950	M
545	ALMADA ALBERTO ROMAN	18189913	M	605	GONZALEZ MATIAS PAULINO	36482145	M
546	ALMIRON RAUL ANTONIO	24134756	M	606	GUEVARA CYNTHIA NOEMI	32305720	F
547	ALTAMIRANO GRISELDA NOELIA	32708739	F	607	IBAÑEZ ANALÍA LORENA	31394950	F
548	ALVARENGA MIRTA ELENA	18530913	F	608	IMFELD GENARO DOMINGO	22424043	M
549	AMARILLA ENRIQUE JOSE	13574950	M	609	IMFELD SONIA GRISELDA	26698756	F
550	AQUINO GABRIEL	24896756	M	610	INSAURRALDE NATALIA SOLEDAD	33015913	F
551	AQUINO VANESA BEATRIZ	32266020	F	611	LISTORTI MARTA MYRIAN	26826043	F
552	AVALOS CLAUDIA ELIZABETH	37707720	F	612	LIVIO CYNTHIA GABRIELA	27990020	F
553	AVALOS HERMINIO EXEQUIEL	36972020	M	613	LOPEZ ELIAS VIRGILIO RAMON	32308913	M
554	AYALA ANDREA VERONICA	24944950	F	614	LOPEZ ROBERTO FERNANDO	25266913	M
555	AYALA ELVIO NICOLAS	24401720	M	615	LUQUE ESTEBAN ANTONIO	33987020	M
556	BAEZ CAROLINA SOFIA SOLEDAD	26968145	F	616	MEDINA ANTONIO LUIS	32620913	M
557	BARRIENTOS GRACIELA NOEMI	21860043	F	617	MENDEZ ALEXIS IVAN	36892020	F
558	BARRIENTOS LISANDRO NATANAEL	36770739	M	618	MENDOZA TOMAS GERONIMO	11228950	M
559	BARRIENTOS LUIS ANTONIO	29177145	M	619	MOREL FRANCISCO OMAR	20369913	M
560	BEAUVAIS ADOLFO JESUS	32246913	M	620	MORINIGO CARLOS RUBEN	24325913	M
561	BEAUVAIS JESSICA MARIA ITATI	37322739	F	621	MOSQUEDA MARIA BELEN	36902043	F
562	BERNACHEA ALEJANDRA BEATRIZ	31118913	F	622	NAVARRO YOLANDA ELISABETH	31325720	F
563	BRITEZ MONICA KARINA	24401756	F	623	NIGRA AGOSTINA GIULIANA SABRINA	36565913	F
564	CABALLERO ALBERTO MARCELO	24187756	M	624	OCAMPO EVARISTO	13902043	M
565	CABRERA ANTONIO RAMON	11249739	M	625	OJEDA EDUARDO JAVIER	31167913	M
566	CANAL GUSTAVO FERNANDO	31886913	M	626	OSUNA CANDIDO	24174145	M
567	CANDIA KAREN IVANA MAILEN	37974145	F	627	PERICH ALICIA ELISABETH	26955913	F
568	CHENA GUILLERMO JAVIER	29484950	M	628	PERICH JUDITH CAROLINA	27994913	F
569	CHINIQUINI JORGE RUBEN	14909720	M	629	PIRIZ MANUEL EDUARDO	13191020	M
570	CORONEL MARIA DE LOS ANGELES	17060020	F	630	REY RAUL SIXTO	13439950	M
571	COVALSKI CRISTINA GLADYS	27996020	F	631	RICCIARDI CARLOS OMAR	18820020	M
572	CUEVAS LILIA NOEMI	36509145	F	632	ROBLEDO ANTONIO ALCIDES	32890020	M
573	DUARTE MIA MARGOT	36902145	F	633	RODRIGUEZ ANALIA VIRGINIA	31246020	F
574	DUARTE MONICA LILIANA	20483739	F	634	RODRIGUEZ RITA BEATRIZ	34941043	F
575	DUFEK CARLOS DANIEL	13412020	M	635	ROLDAN ROBERTO ROGELIO	12172020	M
576	ESCOBAR CLAUDIO PATRICIO	36902020	M	636	ROLON ARMANDO OSCAR	13218913	M
577	ESCOBAR GENOVEVA	16278756	F	637	ROLON BAUDILIO ARIEL	25835913	M
578	ESCOBAR MARIANA BELEN	35682913	F	638	ROLON LORENA ISABEL	34566720	F
579	ESPINDOLA SERGIO RAMON	26302043	M	639	ROMERO JUAN ALBERTO	38538913	M
580	FALCON MARCELO EZEQUIEL	29923145	M	640	ROMERO JUAN CARLOS	27676043	M
581	FERNANDEZ GERARDO GABRIEL	32752950	M	641	ROTELA RODRIGO HERNAN	27676020	M
582	FIGUEREDO CARMELO	13719720	M	642	RUIZ DIAZ JULIO CESAR	17398913	M
583	FLOR ROSA CAROLINA	31002720	F	643	SANCHEZ JOSE ALBERTO	34352913	M
584	FLORENTIN GIORGINA DANIELA	36563756	F	644	SANCHEZ SERGIO ADRIAN	30239020	M
585	GALLARDO RAMON ROBERTO	13518145	M	645	SANDOVAL ROMINA PAOLA	34300913	F
586	GAMARRA ALICIA ISABEL	30856720	F	646	SEGOVIA ANTONIO JAVIER	32088913	M
587	GAUNA HECTOR JOSE MANUEL	32062756	M	647	SILGUERO ALBERTO ADRIAN	36368043	M
588	GAUNA JORGELINA	21824950	F	648	SILVA CARLOS	13114020	M
589	GENES TOMAS EZEQUIEL	34224720	M	649	SORESINA DANIEL ERNESTO	12761043	M
590	GENTILE FERNANDO MANUEL	12105720	M	650	SOTELO SONIA PAOLA	34702720	F
591	GODOY ANTONIO FABIAN	21347720	M	651	SUAREZ VICTOR HUGO	33614913	M
592	GODOY ELVA	16004720	F	652	VALDIVIESO ESTEBAN ALBERTO	34793145	M
593	GODOY JESSICA MARIA ITATI	36482043	F	653	VERON RAFAEL MARCELO	26002913	M
594	GODOY MARIA EVA ROSA	18310756	F	654	VILLALBA NATALIA CAROLINA	43932720	F
595	GODOY YOLANDA ISABEL	22424020	F	655	VILLANUEVA RAMONA GLADIS	18614145	F
596	GOMEZ ERMELINDA ALICIA	16757739	F	656	ZALAZAR ISMAEL OMAR	17584913	M

Emilia María Valle

Presidente S.T.J. Chaco

s/c

E:08/06 V:13/06/2022

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA**  
**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P)**  
*Provincia del Chaco*  
**RESOLUCIÓN N° 2126/2022**

Resistencia, 08 de junio de 2022

**VISTO:**

El Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F, texto actualizado, y la Resolución General N° 1660, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a partir de las modificaciones introducidas por la consolidación y actualización de normas en el Digesto Jurídico de la Provincia del Chaco al Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F, texto actualizado, y a efectos de una correcta interpretación de la Resolución General N° 1660, resulta necesario realizar ciertas readecuaciones respecto a la numeración vigente;

Que, además, resulta necesario introducir modificaciones a la reglamentación en materia de las infracciones y sanciones que se aplican por la omisión y por la defraudación fiscal, disponiendo nuevas pautas referidas a la calificación de las conductas y los parámetros para la graduación de las sanciones, dispuesta por la Resolución General N° 1660;

Que han tomado intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial Ley N° 83-F, texto actualizado, la Ley Orgánica N° 55-F, texto actualizado, y Ley N° 1289-A;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución General N° 1660, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“.....  
 ARTICULO 1°: Establecer un régimen sancionatorio aplicable a los contribuyentes y responsables que cometan infracciones tipificadas en los artículos 33°, 34° y 36° del Código Tributario Provincial Ley N° 83-F, texto actualizado, el cual se ajustará a la presente resolución.  
 .....”

**ARTÍCULO 2°:** MODIFICAR el artículo 3° de la Resolución General N° 1660, de la siguiente manera:

“.....  
 ARTÍCULO 3°: No se considerará cometida la infracción a que hace referencia el artículo anterior en los casos de contribuyentes que rectifiquen declaraciones juradas inexactas o incompletas o salven omisiones presentando declaración jurada que exteriorice en forma correcta su obligación tributaria, siempre que ello no se produzca con motivo de una fiscalización, verificación o de un requerimiento de esta Administración Tributaria y sin perjuicio de que pudiere corresponderle la aplicación de multa por el art. 32° del Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F, texto actualizado (infracción a los deberes formales).  
 .....”

**ARTICULO 3°:** MODIFICAR el artículo 5° de la Resolución General N° 1660, de la siguiente manera:

“.....  
 ARTÍCULO 5°: Constituirá infracción fiscal, salvo prueba en contrario; cualquiera de las siguientes o análogas circunstancias originadas con motivo de una fiscalización, correspondiendo la aplicación de las sanciones que se indican seguidamente:

- a) Manifiesta discordancia entre los montos declarados ante la AFIP y los declarados ante la Administración Tributaria Provincial referidos a iguales períodos fiscales: se aplicará dos (2) veces el impuesto omitido que debió haber declarado debidamente.
- b) Omisión de declarar los ingresos gravados que se hayan detectado durante la fiscalización o verificación interna: se aplicará dos (2) veces el impuesto omitido que debió haber declarado debidamente.
- c) Declaración jurada o información que contenga datos falsos: se aplicará tres (3) veces el impuesto omitido de declarar en forma correcta.
- d) Aplicación incorrecta de los preceptos legales y reglamentarios vigentes, a los fines de la determinación del impuesto correspondiente: se aplicará dos (2) veces el impuesto omitido.
- e) Manifiesta discordancia entre el original y las copias de la factura o documento equivalente; asimismo, en caso de detectarse doble facturación o la existencia de registros contables paralelos o cualquier otra maniobra administrativa contable que implique evasión impositiva: Se aplicará tres (3) veces el impuesto omitido.
- f) Falta de ingreso de retenciones y/o percepciones practicadas después del vencimiento del plazo en que debieron ser ingresadas al fisco: se aplicará cuatro (4) veces el impuesto omitido. Sin embargo, si la omisión de ingresar fuese reconocida y regularizada en forma voluntaria ante el fisco, por el interesado dentro del plazo de quince (15) días de su notificación, no mediando reincidencia; se reducirá a dos (2) veces el impuesto omitido.

- g) Detección de Responsables que revisten el carácter de Agentes de Recaudación y que no hayan actuado en tal carácter, es decir hayan omitido retener o percibir los tributos de los cuales resultan responsables ante el fisco, privando a éste de su disposición en tiempo oportuno: se aplicará tres (3) veces el impuesto omitido. Sin embargo, si la omisión de ingresar fuese reconocida y regularizada en forma voluntaria ante el fisco, por el interesado dentro del plazo de quince (15) días de su notificación, no mediando reincidencia; se reducirá a una (1) vez el impuesto omitido.

ARTICULO 4º: MODIFICAR el artículo 7º de la Resolución General N° 1660, de la siguiente manera:

“.....  
**ARTÍCULO 7º:** Detectada una presunta defraudación fiscal referida a ajustes de inspección y/o determinaciones de oficio practicadas por la Administración Tributaria Provincial con motivo de una fiscalización, o verificación, no vinculada a Agentes de Recaudación, y fuesen reconocidos y regularizados voluntariamente por el interesado dentro del plazo de quince (15) días de su notificación, no mediando reincidencia, la multa que le hubiere correspondido encuadrará en el art. 33º del Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F, texto actualizado, en cuyo caso se le aplicará el veinte por ciento (20%) del impuesto omitido, debidamente actualizado. Exceptúase los casos en que hubiere mediado denuncia penal o cuando la gravedad de la/s infracciones cometida/s amerite/n su encuadramiento en el artículo 34º del C.T.P.  
 .....”

**ARTICULO 5º:** REMPLAZAR el modelo del ACTA que figura adjunta a la Resolución General N° 1660, por el modelo que se adhiere como Anexo 1 a la presente resolución.

**ARTÍCULO 6º:** DETERMINAR que la presente será aplicable a partir del día 13 de junio de 2022.

**ARTÍCULO 7º:** TOME razón Despacho. REGÍSTRESE. Notifíquese, a las distintas dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL.**

**ANEXO I**

ACTA N° .....  
 CUIT N° .....

**ACTA**

----- En la Ciudad de ..... Departamento..... de la Provincia de ..... siendo las ..... horas del día ..... del mes de ..... del año ..... (.....) el/los que suscribe/n Inspector/es Fiscales de la ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, se constituye/n en el domicilio fiscal de la firma ..... sito en calle ..... N° ..... donde desarrolla su actividad comercial, siendo atendido por el/la Señor/a..... quien da prueba de su identidad personal con LE/LC/DNI N° ..... e invoca su carácter de ..... de la Firma aludida. ....

----- Acto seguido, previa identificación y reconocimiento de la investidura fiscal de los Actuantes, se informa al/la responsable que el motivo de la presente visita tiene por objeto continuar con el procedimiento iniciado por Orden de Intervención N° ..... de fecha ...../...../....., constatándose la/s INFRACCION/ES al/los DEBER/ES MATERIAL/ES previstos en la Resolución General N° 1660, texto actualizado. ....

-----Lo enunciado dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 33º, 34º y 36º del Código Tributario Provincial Ley N° 83-F, texto actualizado. POR ELLO en esta instancia y según facultad conferida por Disposición General N°..... de la Administración Tributaria Provincial, se dispone INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO (Artículo 42º del Código Tributario Provincial Ley N° 83-F, texto actualizado), a ..... CUIT / DNI N° ..... con domicilio en ..... de la ciudad de ..... de la Provincia de..... por las presuntas infracciones fiscales que al /la mismo/a se atribuyen, según lo estipulado expresamente en la Resolución General N° 1660- texto actualizado, cuyo detalle se enumera a continuación:  
 .....  
 .....

y que de conformidad a las disposiciones vigentes pueden dar lugar a la aplicación de la/s Multa/s previstas en tal Resolución General, por incumplimiento de los deberes materiales. ....

----- Acuérdesele quince (15) días hábiles a contar desde la fecha de la presente, para que alegue su defensa por escrito, ofrezca y/o presente las pruebas que hagan a su derecho, debiendo dirigirse al Departamento Legal de la Administración Tributaria Provincial, sito en Av. Las Heras N° 95 (Código Postal 3500) Resistencia, Chaco.....  
 ----- Queda Ud. debidamente notificado BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. ....  
 ----- No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente Acta, se firman de conformidad dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de la presente, quedando copia en poder del Contribuyente y/o responsable aludido. ....

FIRMA Y ACLARACION  
DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA Y ACLARACION  
DE/LOS ACTUANTES

**C.P. Jorge Danilo Gualtieri**  
*Administrador General*

s/c

**E:10/06/2022**

## JUDICIALES

**EDICTO:** La Dra. LAURA V. BUYATTI, JUEZA, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°1 de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle 232 - 2 Piso - Ala Norte, CITA por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días al Sr. LEIVA, SAUL FRANCISCO OSCAR, con D.N.I. N°34.119.492 a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**SANDOVAL GISELA ELIZABETH S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.** -", EXPTE. N°256/22.- PUBLIQUESE POR DOS VECES. - VILLA ANGELA, CHACO, 26 de mayo de 2022.-

**Ángel Gregorio Pendiuk**  
*Secretario*

s/c E:10/06 V:13/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** El Juzgado del Trabajo de la 3° Nominación del departamento judicial de Resistencia-Chaco, a cargo del DR. SERGIO ANDRES BOSCH JUEZ, SECRETARIA a cargo del suscripto, Sito en Av. Lopez y planes 637, 5to piso, ciudad, en los autos caratulados: "**DUARTE, STELLA MARIS C/ ZELINKA, GLADYS NOEMI S/ DESPIDO, Expte. N° 290/21**, cita y emplaza al derecho-habiente de la Sra. GLADYS NOEMI ZELINKA, para que en término de DIEZ (10) DIAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezca estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. - Resistencia 2 de Junio de 2022.-

**Martha Inés Rodríguez Cáceres**  
*Secretaria*

s/c E:10/06 V:13/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** Orden del Juzgado del Trabajo N°4 a cargo del Dr. FABIAN AMARILLA, Juez, Secretaría N°4, sito en calle Lopez y Planes N° 637, piso 6to, de la ciudad de Resistencia, HACE SABER por un (1) día, autos: "**MELGAREJO PACHECO MARIA MERCEDES SOLEDAD c/ GONZALES HUMBERTO y/o GONZALEZ RIVAS LEANDRO JAVIER y/o PROPIETARIO RESPONSABLE DEL LOCAL AUTOSERVICIO " EL GRINGO" s/ DESPIDO**", Expte N° 935/16, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, (CUIT 20-13309986-8) rematará el día 27 de junio de 2.022, a la hora 9:00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco) de la ciudad de Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como Cir.II, Secc.C, Chacra 180, Quinta 8 Parcela 8, Resistencia, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como: Folio Real Matrícula N° 33231 Dpto. San Fernando, Chaco, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, con una superficie de 1350 m2 en el cual se encuentra construida una casa-habitación DEUDAS: Municipalidad: Deuda Judicial \$ 19.694,61, Deuda normal: \$132.836,80 (impuestos inmobiliarios y tasas de servicios) al 8/3/21. Secheep: \$ 111.202,36.al 21/4/21, Sameep: \$.28.638,86. todas las deudas son a cargo de la demandada, hasta la fecha de la subasta. CONDICIONES: BASE: \$ 1.619.641,54 (correspondientes a las 2/3 de la valuación fiscal) contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Visitas: el día 24/6/22 de 16 a 18 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes 1001, Resistencia, Chaco, Te 3624-660617. E-mail: pollobel@hotmail.com.- Resistencia, 06 de Junio de 2.022.-

**Eduardo M. Pereyra**  
*Secretario*

s/c E:10/06 V:13/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** El Juzgado de la Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Sra. Juez Dra. Laura Parmetler, Secretaria Socio Asistencial a cargo de la Dra. Adriana Rimer, sito en French N° 166, Planta Baja, de esta ciudad, hace saber lo ordenado en los autos caratulados: "**R., M. M.D.R. y R., S.A. S/DECLARACION DE ADOPTABILIDAD, Expte. N° 2374/21**: "//sistencia, 31 de mayo de 2022 ...publiquense edictos citatorios por el término de TRES (3) DIAS en un DIARIO LOCAL y el BOLETIN OFICIAL, citando y emplazando a la Sra. CECILIA SILVIA ROJAS, D.N.I. N° 32.036.957, para que en el término de DIEZ (10) DIAS de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de la Niñez, Adolescencia y Familia N°6 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. ...". Resistencia, 31 de mayo de 2022.-

**Adriana Rimer**  
*Abogada- Secretaria*

s/c E:10/06 V:15/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes. Secretaría N°..., sito en Soldado Aguilera N° 1795, Resistencia Provincia del Chaco, en autos: "**ESPINOZA ELVIO ADRIAN D.N.I N° 30.050.837 S/ JUICIO SUCESORIO Expte. N°: 276/21**", citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (1) día en el boletín oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto

del causante, para que dentro de un (1) mes posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Secretaria, Dra. PAOLA N. SARASUA. Resistencia, 20 de Noviembre de 2021.-

**Paola N. Sarasua**

*Secretaria*

R.N°192.856

E:10/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por Un (1) día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don MIGUEL ALBERTO BORELLI, M.I. N° 4.993.560, en los autos caratulados: "**BORELLI MIGUEL ALBERTO s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte.N° 981, Año: 2020, Sec.4, bajo apercibimiento de ley. - Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 DE MAYO DE 2022.-

**Dra. Ana Priscila Wolcuff**

*Secretaria*

R.N°192.858

E:10/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** El Sr. Juez Jorge Mladen Sinkovich declara abierto el juicio sucesorio de MONICA ELIZABETH ITATI ZALAZAR DE OBREGON, DNI N° 13.497.983 citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Así fue dispuesto en los autos "**ZALAZAR DE OBREGON, MONICA ELIZABETH ITATI S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expíe. N° 26643/21 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad RESISTENCIA, 25 Marzo de 2022.

**Lorena Mariana Terada**

*Secretaria*

R.N°192.859

E:10/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** El Sr. Juez Jorge Mladen Sinkovich declara abierto el juicio sucesorio de LILIANA EVELINA ZALAZAR, D.N.I. N°11.771.312 citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Así fue dispuesto en los autos "**ZALAZAR, LILIANA EVELINA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 26638/21, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad. Resistencia, 25 MARZO DE 2022.-

**Lorena Mariana Terada**

*Secretaria*

R.N°192.860

E:10/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** ORDEN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 4 A CARGO DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTÉS, JUEZ - SECRETARIA: DR. FEDERICO CORRADI, sito en Av. Laprida n° 33, Torre II Piso 1°- Resistencia, CHACO ,CITA A SUCESORES DE NICOLAS ACEVEDO, D.N.I. N° 2.425.868, POR EDICTOS , QUE SE PUBLICARAN POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL DE LA CIUDAD, PARA QUE EN EL PLAZO DE (1) UN MES, QUE COMIENZA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes dejados por el causante, en autos caratulados, "**ACEVEDO NICOLAS S/ SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE 3198/ 2022.-RESISTENCIA, 02 DE JUNIO DE 2022.-

**Federico Silvio Corradi**

*Secretario*

R.N°192.863

E:10/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, Secretaria Dra. MARIA ALEJANDRA RECCHIA, sito en Av. 9 de Julio N°5.320, de la ciudad, CITA por (1) día y EMPLAZA por UN MES, contados de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don: SEGOVIA FAUSTINO, D.N.I. N° 7.516.781, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**SEGOVIA, FAUSTINO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 763/21. Bajo apercibimiento de ley. - Barranqueras,09 de Mayo 2022.-

**María Alejandra Recchia**

*Secretaria*

R.N°192.864

E:10/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** El DR. TROTTI RAFAEL MARTIN, JUEZ, Juzgado en lo Civil y Comercial N°20 de la Ciudad de RESISTENCIA sito en Av. Laprida 33 - Torre 2- Piso 3; Resistencia, en autos, "**ESCALANTE, EUSTAQUIO C/ INMOBILIARIA CHAQUEÑA S.R.L. Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ Escrituración**". Expte.5164/18, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a INMOBILIARIA CHAQUEÑA S.R.L. para que en el término de DIEZ (10) días de

su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. FDO. TROTTI RAFAEL MARTIN, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20. Resistencia 21 de Mayo de 2022.-

**Martha Andrea Gonzalez**  
*Secretaria Provisoria*

R.N°192.865

E:10/06/ V:13/062022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso. de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco en los autos caratulados "**FRAIRE, ANTONIO DOMINGO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. Nro. 2159/2022-1-C, CITA en los términos dispuestos por el art. 672 del CPCC. a todos los que se consideren con derecho a los dejados por el causante, para que dentro del plazo de UN (1) mes así lo acrediten, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, respecto del causante Sr. Antonio Domingo Fraire DNI N° 14.496.333 fallecido en la ciudad de Santa Fe - Provincia Santa Fe, el 30/10/21. Resistencia de Junio de 2022.-

**Nancy V. Navarro**  
*Secretaria*

R.N°192.867

E:10/06/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Sr. Juez Dr. LOTERO OSCAR Secretaria N° 2 Dra. Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, sito en BROWN N° 249 Piso 1, ciudad, CITA por DOS (2) DIAS a OJEDA, PATRICIA - DNI N° 28.125.606 POR EDICTOS que se publicarán por en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en los autos caratulados "**VAZ JULIA NOEMI C/ OJEDA PATRICIA S/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**", Expte N° 2463/18.- Resistencia, 26 de Mayo de 2022. -

**Analia M. I. Guardia**  
*Secretaria*

R.N°192.868

E:10/06 V:13/062022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. Érica Edith RETAMOZO, Juez de Paz Titular de Pampa del Indio, Chaco, Cita por UN (1) DIA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ESQUIVEL VALENTINA D.N.I 1.126.636, para que, dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**ESQUIVEL VALENTINA S/ SUCESORIO**" EXPTE. N° 878/2021.- 08 de Marzo de 2022.-

**Dra. Erica Edith Retamozo**  
*Juez de Paz Titular*

R.N°192.870

E:10/06/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL DR. OSCAR RAUL LOTERO, JUEZ del Juzgado de Paz de La Primera Nominación sito en Brown n° 249 - 1° Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco. Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. INES R.E. GARCIA PLICHTA, CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por UN (1) mes posteriores a la última publicación. a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de la causante. LOPEZ BLANCA ROSENDA, M.I. N° 13.592.952, en los autos caratulados: "**LOPEZ BLANCA ROSENDA S/ SUCESION AB INTESTATO-** ", EXPTE. N° 14502/21.- Resistencia,06 de Junio de 2022.-

**Dra. Ines R. E. Garcia Plichta**  
*Secretaria*

R.N°192.871

E:10/06/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. Maria de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, autos "**CREDIL S.R.L. C/ DEL VALLE, NAYLA ARACELI S/ EJECUTIVO**", Expte. N°17.571/19: "Resistencia, 07 de abril de 2022.-... NOTIFIQUESE POR EDICTOS, el despacho monitorio a la Sra. NAYLA ARACELI DEL VALLE (DNI N° 40.803.496), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándola para que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente para que la represente, tome intervención en autos., Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez"; "Resistencia, 17 de febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra NAYLA ARACELI DEL VALLE DNI 40803496, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHO (\$24.508,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$7.352,40), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plaza

de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.R.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Dra. VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) en carácter de patrocinante y al Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del CCyComercial, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... V) AL PEDIDO DE EMBARGO: Atento lo peticionado, TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el/la Sría. NAYLA ARACELI DEL VALLE (D.N.I. N° 40803496) como dependiente de ATENTO, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS CINCUENTA y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$54.729,40) (capital: \$24.508,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$7.352,40, honorarios: \$18.900,00 e IVA \$3.969,00)... NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real... VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez" Resistencia, 17 DE MAYO DE 2022.-

**Cesar Horacio Bertoldi**  
*Secretario*

R.N°192.869

E:10/06 V:13/062022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** ZALAZAR SILVIA CLAUDIA - JUZGADO DE PAZ N° 2, secretaria autorizante, con domicilio en calle BROWN N°249-2DO piso, en autos caratulados "**ORBAN VEINER INES Y RAYE JOSE LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE 12006/21**", publíquense edictos citatorios por el término de un (1) día en un Diario local y Boletín Oficial citando y emplazando a todos los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a su última publicación, en relación a los causantes RAYE JOSE LUIS MI N° 7.899.733 fallecido 12/7/98 y ORBAN YEINER INES MI N° 5.115.115 fallecida el día 12/4/21 en la ciudad de Resistencia. RESISTENCIA A LOS DIAS 10 DEL MES DE marzo del 2022.-

**Carlos Rodolfo Larrea**  
*Secretario*

R.N°192.874

E:10/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA - Juez - a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación. Secretaría a cargo de la Dra Valeria Alejandra Turbia. sito en Av. Laprida N° 33. Torre II. 4° Piso. de la ciudad de Resistencia. Provincia del Chaco. en los autos caratulados: "**VARGAS, EDUARDO ANIBAL: VARGAS, MARIANA RAQUEL Y ZACARIAS, DOMINGA ELIDA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. Nro. 381212022-1-C. CITA en los términos dispuestos por el art. 672 del CPCC. a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de UN (1) mes así lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan. respecto de los causantes SRES. VARGAS EDUARDO ANIBAL DNI N° 7.918.263, ZACARIAS DOMINGA ELIDA DNI N° 4.884.226 y VARGAS MARIANA RAQUEL DNI N° 22.002.920 fallecidos en la ciudad de Resistencia el 26/01/22. 07/02/22 y 03/03/22. Resistencia 17 de mayo de 2022.-

**Valeria Alejandra Turtola**  
*Abogada*

R.N°192.876

E:10/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría a cargo de la Dra. Marta L. I. Sena, sito en la calle Brown N° 249 - 2° Piso, de la ciudad de Resistencia (Chaco), CITA por un (01) día, y EMPLAZA por el término de un (01) mes, que se contarán a partir de esta publicación, a los herederos y acreedores del causante Señor BASILIDES AROLDO RODRIGUEZ, MI N° 10.992.875, cuyo fallecimiento ocurrió el día 05 de Junio de 2019, en la ciudad de Resistencia (Chaco), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, BASILIDES AROLDO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 18190 año 2022, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia 01 de Junio de 2022.-

**Carlos Rodolfo Larrea**  
*Secretario*

R.N°192.879

E:10/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. JULIÁN F. B. FLORES. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21 Secretaría N° 21 sito en Avenida Laprida N° 33. Torre II piso 3 Resistencia-Chaco. CITA por un (1) día y emplaza por UN (01) MES, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación. a los herederos y acreedores del Sr. ENCINA RAMON, DNI N° 21.347.823. a que acrediten vínculo, acepten

o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "ENCINA RAMON S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 2296/2020-1-C, que se tramita ante este Juzgado. bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de Junio de 2022.-

**Liliana Noemi Ermacora**  
*Secretaria*

R.N°192.880

E:10/06/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, cita por un (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de DON MORALES VICTOR, D.N.I. N° 7.896.169, fallecido en fecha 15/05/2001 y de la Sra. FRANCHINI, ESTER AIDEE D.N.I N° 1.891.300 fallecida en fecha 02/08/2021 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**MORALES VÍCTOR y FRANCHINI ESTER AIDEE S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte: N° 209/ AÑO:" 2022. PUBLIQUESE POR UNA (1) VEZ. Secretaria N° 1, 25 de Abril de 2022.

**Dr. Celia Vanesa Guitierrez**  
*Abogada*

R.N°192.881

E:10/06/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. Omar Zajario Juszczyk. Juez Titular del Juzgado de Paz y Falta 1° Categoría de la Localidad de San Bernardo, Chaco, ubicado en Calle Ucrania N° 455; cita a herederos y acreedores por Edicto por Un (1) día, EMPLAZANDO a todos los que se considere con derecho a la herencia para que dentro de Treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes. AUTOS: **CARLOS DANIEL LEGUIZAMON S/ SUCESIÓN AB INTESTATO EXPTE N° 28/2022** - SECRETARIA. SAN BERNARDO, CHACO, 23 DE MAYO DE 2022.-

**Alicia Soledad Quiroga**  
*Secretaria*

R.N°192.882

E:10/06/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte.N° 157/21 caratulado: "**MENDOZA, DAIAN EMMANUEL s/ INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que el señor Daian Emmanuel Mendoza, D.N.I.N° 32.277.984 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público.- Resistencia, 16 de Marzo de 2022.-

**Horacio Eduardo Camors**  
*Presidente*

R.N°192.884

E:10/06/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez Titular, del Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n° de la ciudad de Corzuela, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELAYA GERMAN OSCAR, DNI N° 10.522.650, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**ZELAYA GERMAN OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 505/22, bajo apercibimiento de ley. Corzuela, Chaco, 2 de junio de 2022.-

**Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo**  
*Secretaria*

R.N°192.885

E:10/06/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez Titular, del Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n° de la ciudad de Corzuela, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS HERMINIO TABOADA, M.I. N° 3.795.052 y EUGENIA SANTILLAN, DNI N° 9.307.882, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**TABOADA CARLOS HERMINIO Y SANTILLAN EUGENIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1706/19, bajo apercibimiento de ley. - Corzuela, Chaco, ... de junio de 2022.-

**Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo**  
*Secretaria*

R.N°192.886

E:10/06/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez Titular del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela, Chaco, cita por UN (1) día y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Doña BARULICH DORA BASILIA, DNI N° 6.350.307, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**BARULICH DORA BASILIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 524/2022, bajo apercibimiento de ley. Corzuela, Chaco, 2 de Junio de 2022.-

**Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo**  
*Secretaria*

R.N°192.887

E:10/06/2022

**EDICTO:** EL Doctor AMALIO AQUINO JUEZ, Juzgado de Paz de la Ciudad de Barranqueras, sito en Avenida de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2; cita a herederos y acreedores del SEÑOR MARIO BLANCO, D.N.I. N° 7.419.977 por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171-A) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**BLANCO, MARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente N° 826/20, que se tramitan por el Juzgado de Paz de la Ciudad de Barranqueras; a cargo del Dr. AMALIO AQUINO; Juez, Secretaría Dra. MARINA A. BOTELLO; Barranqueras, 12 DE MAYO DE 2022.-

**Dra. Marina A. Botello**

*Secretaria*

R.N°192.883

E:10/06/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Lopez Eliana Marisel, Juez del Juzgado de Paz y Faltas de Corzuela, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela, Chaco, cita por 1 (un) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PETRONA ESTER NICOLOFF, DNI N° 10.374.863, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**NICOLOFF PETRONA ESTER S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 104, F° 260, Año 2022, bajo apercibimiento de ley. Corzuela, Chaco, 17 de Mayo de 2022.-

**Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo**

*Secretaria*

R.N°192.888

E:10/06/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez Titular, del Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n° de la ciudad de Corzuela, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DRENDAK LIDIA, DNI N° 4.965.608, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**DRENDAK LIDIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 523/22, bajo apercibimiento de ley. Corzuela, Chaco, 2 de junio de 2022.-

**Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo**

*Secretaria*

R.N°192.889

E:10/06/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña Dr. ALBERTO ENRIQUE VERBEK JUEZ DE 1° INSTANCIA SUBROGANTE sito en calle 25 de MAYO 388 1° Piso en autos **PARRA JOSE ANTONIO Y MATEU CARMEN S/ SUCESORIO AB INTESTATO** (Expte. N° 800/07) cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CARMEN MATEU DNI N°3386261 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Pcia. Roque Saenz Peña, 24 DE MAYO DEL 2022.-

**Dra. Ana. Priscila Wolcuff**

*Secretaria*

R.N°192.890

E:10/06 V:15/06/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAC, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos caratulados "**CORIA, ENRIQUE Y VALDEZ, AGUSTINA ARGENTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 2933/21 publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por un (1) día (art.2340 CCC y art.672, inc.2, del CPCCCh, Ley 2559-M), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quienes en vida fueron ENRIQUE CORIA- DNI N° 7.454.779, y AGUSTINA VALDEZ- DNI N° 3.630.796; quienes fallecieron ab-intestato en fecha 25-04-2016, el primero, mientras que la segunda en fecha 18-02-2021, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

**Dra. Ana Priscila Wolcuff**

*Secretaria*

R.N°192.891

E:10/06/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II. piso 3°. Resistencia-Chaco. CITA por un (1) día y emplaza por TREINTA (30) DIAS, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de los Sres: SANSO HORACIO DANTE, DNI N°7.405.081 y BOYERO RODRIGUEZ MARIA LORETO, DNI N°2.621.912, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**BOYERO RODRIGUEZ DE SANSO MARIA LORETO Y SANSO HORACIO DANTE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 26363/2021, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 08 de Abril de 2022. -

**Liliana Noemi Ermacora**

*Secretaria*

R.N°192.895

E:10/06/2022

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en la calle 25 de Mayo N°338 de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Provincia del Chaco, siendo Juez la Dra. Monica Marisel Filipchuk hace saber que cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante quien en vida fuera el Sr. Pedro Peloff, D.N.I. N° 7.893.711 a presentarse en el juicio sucesorio caratulado "**PELOFF PEDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N°2830/2021 -2-C publíquese durante un (1) día en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Presidencia Roque Saenz Peña, 01 de junio del año 2022.-

**Sandra P. Quiñones**

*Secretaria*

**R.N°192.892**

**E:10/06/2022**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado Multifueros de la VI Circunscripción Judicial, Misión Nueva Pompeya, Chaco, a cargo de la Dra. Noelia Roxana Almirón, Juez, Secretaria autorizante, publíquese edicto por un (1) día, citando a herederos y acreedores de Doña BENEDICTA LUNA M.I. 6.051.950, para que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**LUNA BENEDICTA S/ SUCESORIO**" Expte.: 007/21-JCC- M.N. Pompeya, 17 de Junio de 2021. FDO: Dra. NOELIA ROXANA ALMIRON, Juez Juzgado Multifueros de la VI Circunscripción Judicial, Misión nueva Pompeya, Chaco.

**Dra. Rocío C. Billa Insaurralde**

*Secretaria*

**R.N°192.897**

**E:10/06/2022**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado Multifueros de la VI Circunscripción Judicial, Misión Nueva Pompeya, Chaco, a cargo de la Dra. Noelia Roxana Almirón, Juez, Secretaria autorizante, cita por un (1) día a los herederos y acreedores y toco aquel que se considere con derecho de Don NAVARRETE RAIMUNDO, D.N.I N° 18.371.655, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**NAVARRETE RAIMUNDO S/ SUCESORIO**" Expte.: 009/21-JCC-" M.N. Pompeya 23 de Septiembre 2021. FDO: Dra. NOELIA ROXANA ALMIRON, Juez, Juzgado Multifueros de la VI Circunscripción Judicial, Misión Nueva Pompeya, Chaco. -

**Dra. rocío C. Billa Insaurralde**

*Secretaria*

**R.N°192.898**

**E:10/06/2022**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez Civil y Comercial N°17, sito en calle Laprida N° 33 torre II, ler piso ciudad en autos: "**BARRETO, PAULA MARIEL C/ CHAVEZ, IRENE CRISTINA Y/O PACHECO, HECTOR LEANDRO, PROP DEL AUTOMOVIL DOMINIO AA-269-LH Y/O SAN CRISTOBAL Y/O QRR S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO C/ S/ Varios**", Expte. N°11290/19 Citase por edictos a la SRA CHAVEZ IRENE CRISTINA D.N.I. 11249544 que se publicaran por dos (2) día en el Boletín Oficial para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo a percibimiento de ley. - Resistencia, 03 Mayo 2022.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

**R.N°192.899**

**E:10/06 V:13/06/2022**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO Juez ANALIA M.I. GUARDIA Secretaria N° 1 del Juzgado de Paz N°1, sito en calle Brown 249, ler piso ciudad en autos: "**VAVICH DORA JUANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N°3437/19 Citase por edictos que se publicaran por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los herederos de la Sra. DORA JUANA VAVICH D.N.I. 1723871 para que en el término de UN MES de su última publicación, comparezcan a estar a derecho. Resistencia, 26 MAYO 2022.-

**Analía M. I. Guardia**

*Secretaria*

**R.N°192.900**

**E:10/06/2022**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Juzgado Civil y Comercial, Décima Nominación, sito Av. Laprida 33 torre II - 59 piso, Ciudad hace saber por cinco (5) días autos "**RADIODIFUSORA DEL NORDESTE S.A. S/PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR HOY QUIEBRA**", Expte. 7192/18, que el Martillero VICTOR ROLANDO SOLIS, CUIT monotributo 23-12104152/9 rematará el sabado 25 de junio de 2022 a las 10,30hs. en calle Roque Saenz Peña 574, sede del Colegio de Martilleros del Chaco, ciudad, EN FORMA CONJUNTA los inmuebles identificados catastralmente como: 1) Inscripto al Folio Real Matrículas N° 4139, 4140, 4141 y 13122 - sito en calle Córdoba 710, Resistencia - Dpto. San Fernando y Torre/antena de telecomunicaciones ubicada en dicho predio Deudas Municipalidad de Resistencia: Imp. Inmobiliario y Tasas de servicios \$299.819,53 al 04/03/22 SAMEEP deuda comercial \$ 58.249,58 y judicial \$ 20.944,44 al 10/02/22- posee deuda por documentación técnica, adeuda planos sanitarios. SECHEEP servicio

N° 181617 \$ 237.921,84 servicio 300324 \$ 304254,42 al 24/02/22 - BASE \$ 36.760.968,58 (\$ 400.000,00.-correspondiente a dicha antena/torre y \$ 36.360.968,58 valor estimado del inmueble) 2) Inmueble inscripto al Folio Real Matrícula 2032 - Hipotecado, sito en paraje San Pedro Dpto. 12 de Mayo conjuntamente con torre/antena de telecomunicaciones ubicada en dicho predio. BASE \$ 3.118.097,75 (correspondiente \$ 300.000,00 al valor de dicha torre, \$ 2.818.097,75 valor estimado del inmueble y \$ 67.000,00 al valor de la hipoteca. Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. CONTADO Y MEJOR POSTOR, CON MAS IVA SI CORRESPONDIERE. Comisión Inmuebles 6 % a cargo del comprador. SEÑA 10% ACTO DE SUBASTA. Si la misma fracasara por falta de postores transcurrido treinta minutos (30), la base se reducirá en un 25%; si tampoco hubiera oferentes transcurridos otros treinta minutos (30), se efectuará Sin Base Consultas y exhibición: concertar con martillero actuante al Cel. 3624-056336. Dr. Nicolas Alejandro Jokmanovich. Juez. AMPLIACION DE CONDICIONES DE SUBASTA: Resistencia, 06 de junio de 2022.-msg. - AUTOS Y VISTOS: I) ... II.-Sin perjuicio de ello y a los fines de incrementar las posibilidades de obtener una mejor oferta por los bienes cuya liquidación se ha dispuesto en estos actuados a realizarse el día 25/06/2022 -fs. 634/6-, procede en este estado disponer adicionalmente a las condiciones de subasta ordenadas en autos, la admisión de OFERTAS BAJO SOBRE, de conformidad a lo prescripto por el art. 212 de la LCQ.- III.- Las mismas deberán ser presentadas en éste juzgado, hasta el día 23/06/2022 inclusive, debiendo contener: la oferta respectiva, los datos identificatorios del oferente, su domicilio real y constituido. Las mismas serán entregadas por el Secretario del Juzgado al martillero el día anterior del remate bajo constancia y serán abiertas por el martillero actuante en la apertura de la subasta. Asimismo, el oferente en el mismo acto deberá acreditar el depósito en cuenta judicial N° 124120410, CBU N°-3110030211001241204103, perteneciente a las presentes actuaciones, la suma correspondiente a la seña del 10% de la oferta. IV.- En consecuencia, Publíquese edicto por dos (2) días en el boletín Oficial y un diario local de amplia circulación, el que contendrá lo dispuesto en el presente, los términos de las condiciones de subasta dispuestos a fs. 618 y vta., y la correcta descripción de los bienes. Aporte proyecto de edicto el martillero actuante. - HABILITENSE DIAS Y HORAS INHÁBILES, atento las fechas fijadas precedentemente. - Not. - NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH -JUEZ - CIV.Y COM. DÉCIMA NOM. Resistencia, 07 de Junio de 2022.-

**Mauro Sebastian Leiva**  
*Secretario*

c/c

E:10/06 V:13/06/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. María Laura URIBARRI, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Manuel Oscar PADRON, M.I N°36.244.591 en Expte. N°240/2022 Caratulado: "**PADRON MANUEL OSCAR S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", bajo apercibimiento de Ley. -Presidencia de la Plaza, Chaco,03 de Junio de 2022.-

**Dra. Perez Paola Karina**  
*Secretaria*

R.N°192.902

E:10/06/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano NAVARRO, GUSTAVO LUIS, DNI. N° 39.619.405, que en la caratulada "**NAVARRO GUSTAVO LUIS S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 441/19, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR a GUSTAVO LUIS NAVARRO, M.I. N° 39.619.405, Pront. N° CF61729, como autor responsable de la infracción al art. 83 y 96° inc. a) del C.F., a la sanción de MULTA equivalente a UN (1) SALARIO MINIMO, VITAL Y MOVIL vigente al momento de quedar firme la presente. La multa deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de su conversión en ARRESTO de conformidad a los arts. 28 y 156 del Código de Faltas. Destacando que previo a la conversión de la multa en arresto, se procurará la satisfacción de la misma (art. 21 tercer y cuarto párrafo del Código Penal -de aplicación supletoria-art.4 C.F.). II.-INHABILITAR a GUSTAVO LUIS NAVARRO, M.I. N° 39.619.405, Pront. N° CF61729, para conducir cualquier tipo de vehículo, por el término de TREINTA (30) DIAS los que comienzan a correr desde que quede firme la presente; debiendo comunicarse dicha sanción a los Municipios de RESISTENCIA, BARRANQUERAS, FONTANA, PUERTO VILELAS Y REPAT CHACO. RETIRANDOSELE el Carnet habilitante, a cuyo fin INTIMASE al imputado a presentar la cédula de conducir en el término de CINCO (5) días de notificado a los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de disponerse su secuestro. III.-Para el cumplimiento de la condena y anotaciones pertinentes, oportunamente líbrense los recaudos pertinentes. IV. -NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. - . Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas. Resistencia, Chaco, 23 de Mayo de 2022.-

**Dra. María Alejandra Canteros**  
*Secretaria*

s/c

E:10/06 V:24/06/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALEJANDRO GYORFI, sin alias, de nacionalidad argentina, con 59 años de edad, estado civil: soltero, de profesión/ ocupación: agricultor, D.N.I. N° 14.955.971, domiciliado en Lote N° 9 Colonia "El Ñandubay", jurisdicción Coronel Du Graty, :, en la causa

caratulada: "**GYORFI ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO - Expte. N° 1714/2022-3**", se ejecuta la Sentencia N° 06 de fecha 15/03/2022, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a ALEJANDRO GYORFI de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE y ABUSO SEXUAL SIMPLE" que se le imputara en la presente causa principal N° 4366/2021-3 y en su conexas: Expte. N°4364/2021-3, a la pena de CINCO (05) AÑOS Y TRES (03) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$) 1.125), que deberá ser abonada dentro de los cinco (05) días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo del proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45, Arts. 119. 2do. Párrafo y 119, 1er párrafo, del Código Penal; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840-f antes Ley 4182- y sus modificatorias" ". - Fdo: DANIEL JAVIER RUIZ- PRESIDENTE DE TRÁMITE-MARIA FERNANDA ABRAHAN- SECRETARIA- Cámara del Crimen- VILLA ANGELA, CHACO, 12 de Mayo de 2022.- MLO

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**

*Secretario Subrogante*

s/c

E:10/06 V:24/06/2022

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO. DRA. YOLANDA ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PABLO DANIEL KUROWSKY: alias "Dani". de nacionalidad argentina, de 45 años de edad, de estado civil casado, instruido, de profesión Auxiliar de Farmacia, titular DNI N° 25.813.314, domiciliado en Calle Del Valle Iberlucea N° 758 de esta Ciudad en la causa caratulada: "**KUROWSKY, PABLO DANIEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y AMENAZAS REITERADAS**" Expte. N°4605/2021-3 y su conexas caratulada: "**KUROWSKY, PABLO DANIEL S/ AMENAZAS**" Expte. N° 1646/2021-3 se ejecuta la Sentencia N° 11 de fecha 07/04/2022, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a PABLO DANIEL KUROWSKY, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y AMENAZAS REITERADAS Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL" a la pena de SEIS (06) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc 3, 40, 41, 45, 55, 119 3° párrafo y 149 bis, primer párrafo, primer apartado todos del Código Penal; Arts. 422, 529, 530 y 532 del C.P.P.CH. Ley N°965-N -Antes Ley 4538-, y Arts. 8° y 25° de la Ley 840 -Antes Ley 4182-). " - Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz- Juez de Cámara del Crimen- Presidente de Trámite- Ante mi: Dra. Ana Eugenia Vucko- Secretaria Provisoria - Secretaria - Cámara en lo Criminal. - VILLA ANGELA, CHACO, 26 DE MAYO DE 2022.- MLO

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**

*Secretario Subrogante*

s/c

E:10/06 V:24/06/2022

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Fanny A. Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a José Orlando Salvatierra (argentino, soltero, DNI N° 36.891.948, carpintero y pintor, nacido en Juan José Castelli el 07 de noviembre de 1991, domiciliado en Quinta N° 15 de la ciudad de J. J. Castelli, con estuarios secundarios incompletos, hijo de Daniel Ruiz y de Francisca Isabel Salvatierra), que en los autos: "**SALVATIERRA ORLANDO JOSE S/ ROBO, Expte. N° 2818/16**", Sec. N° 3, a fs. 124, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N°103 Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de mayo de 2022. Y VISTO... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar REBELDE a José Orlando Salvatierra (argentino, soltero, DNI N° 36.891.948, carpintero y pintor, nacido en Juan José Castelli el 07 de noviembre de 1992, domiciliado en Quinta 117° 15 de la ciudad de J. J. Castelli, con estudios secundarios incompletos, hijo de Daniel Ruiz y de Francisca Isabel Salvatierra), paralizándose las actuaciones respecto al mismo. II) Reservar la causa en Secretaría hasta tanto se produzca su detención o espontánea presentación. III) Librar las comunicaciones pertinentes. Tome razón Mesa de Entradas y Salidas. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de mayo de 2022.-

**Dra. Rocío Rodríguez Mendoza**

*Secretaria*

s/c

E:10/06 V:24/06/2022

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO. DRA. YOLANDA ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LUCAS DANIEL CARDOZO, de nacionalidad argentina, D.N.I N° 42.068.400, con 22 años de edad, de estado civil soltero de ocupación ladrillero, domiciliado en calle Fuerte Esperanza N° 620 del Barrio "El Porvenir" Sector "K" de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 19 de septiembre de 1.999, hijo de Roberto Carlos Cardozo (v) y de Lorenza Noemí Sánchez, en la

causa caratulada: **CARDOZO LUCAS DANIEL S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CALIDAD DE AUTOR**", Expte. N° 1146/2022-3 se ejecuta la Sentencia N° 18 de fecha 05/05/2022, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESOLVIÓ: 1°) CONDENAR a LUCAS DANIEL CARDOZO de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS". a la pena de CINCO (5) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensora Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 166 inc. 2°, primer párrafo, primera parte, todos del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias).-2°) DECLARAR REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ a LUCAS DANIEL CARDOZO, de filiación personal obrante en autos, en virtud de lo establecido en el Art. 50 del C.P. ...."- Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: DRA NUÑEZ ANDREA NATALIA - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 19 de mayo de 2022.- MLO

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
*Secretario Subrogante*

s/c

E:10/06 V:24/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano BARRIOS, EDUARDO ALBERTO, D.N.I. N° 20.657.357, domiciliado en Mz."A" Casa.19 Barrio San José Obrero de esta ciudad, que en la causa caratulada "**BARRIOS, EDUARDO ALBERTO S/ SUP.INFRACCION A LA LEY DE ANIMALES SUELTOS (REF: SECUESTRO DE EQUINOS EN LA VIA PUBLICA)**", Expte. N° 963/19, se dictó a resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.- CONDENAR a EDUARDO ALBERTO BARRIOS, D.N.I. N° 20.657.357, por la falta cometida por infracción al art. 1 y 2 de la ley N 2765-J complementaria al Código de Faltas de la Provincia del Chaco, conforme lo expresado en los considerandos de la presente, a la pena de MULTA DE CIENTO CINCUENTA (150) LITROS DE NAFTA SUPER por cada animal, haciendo un total de TRESCIENTOS (300) LITROS DE NAFTA SUPER, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago, conforme las previsiones legales del art. 19 de la ley N° 2765-J. -. Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, de Falta, María Alejandra Canteros, Secretaria N° 3. Resistencia, Chaco, 11 de MARZO de 2022.-

**Dra. María Alejandra Canteros**  
*Secretaria*

s/c

E:10/06 V:24/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **BURGOS LEONCIO, D.N.I. N° 42.485.944, apodado TUTI**, edad 22 años, estado civil SOLTERO, de profesión CHANGARIN, nacionalidad ARGENTINO, nacido en MIRAFLORES, con principales lugares de residencia anterior EN EL MISMO LUGAR, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIOS COMPLETOS, NO POSEE antecedentes penales, teléfono NO POSEE, hijo de CARMEN BURGOS (V), domiciliada en Lote 89, MIRAFLORES y de BENANCIO MIGUEL (V), domiciliado en Paraje El Zanjón, MIRAFLORES; quién se encuentra alojado en la Comisaría de Miraflores, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) CONDENAR a BURGOS LEONCIO, como autor responsable del delito de HOMICIDIO CON EXCESO EN LA LEGITIMA DEFENSA (Art. 79, 34 inc. 6, 35 todos del C.P.), y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con costas (Artículo 29 inc. 3 del C.P. y Art. 529 Ley 965-N-Código Procesal Penal del Chaco).- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez de Cámara Multifueros - VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.-Juan José Castelli, Chaco, 6 de junio de 2022.

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**  
*Secretaria*

s/c

E:10/06 V:24/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RAMIRO ANDRES RODRIGUEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43.697.716, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/10/2001, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: FALUCHO 720 BARRANQUERAS, hijo de RODRIGUEZ, ELIAS y PEREIRA, ALEJANDRA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**Rodríguez, Ramiro Andrés s/ Ejecución de Pena-Efectiva Preso**", Expte. N°17000/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°113 del 10/05/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, en la causa caratulada: "Homicidio Simple en calidad de Coautor", previsto y reprimido en el art. 79 en función del art. 45 del Código Penal", Expte. N°6426/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IV) Condenar a Ramiro Andrés Rodríguez, ya filiado, a la pena de dieciséis (16) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del CP, como autor penalmente responsable del delito de "Homicidio Simple en calidad de Coautor", previsto y reprimido en el art. 79, en función del art. 45, ambos del Código Penal, por el hecho ocurrido entre el 26 de febrero y 03

de marzo de 2021, en el domicilio sito en calle Leandro N. Alem N° 1805 de la ciudad de Resistencia (Chaco), en perjuicio de Fabiola Pamela Ramírez... Fdo.: Dra. NATALIA MARIA LUZ KURAY, Jueza; BELEN GONZALEZ RUSAS, Secretaria; CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL. Resistencia, 7 de Junio del 2022.

**Sandra Elizabeth Cortes**  
*Secretaria*

s/c E:10/06 V:24/06/2022

>\*<

**EDICTO:** Dra. Alicia Susana Rabino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría autorizante a cargo de Dra. ROMINA BERNASCONI. sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 2, de Resistencia, Chaco; cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días desde la última publicación, a SAN JUAN INMOBILIARIA FINANCIERA SRL Y/O SAN JUAN INMOBILIARIA SRL, a fin de que tome intervención en autos, bajo "apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "CABAS JESSICA EVELIN C/ SAN JUAN INMOBILIARIA FINANCIERA SRL Y/O SAN JUAN INMOBILIARIA SRL S/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 919/17. Fdo.: Dra. Alicia Susana Rabino, Juez. Resistencia, 06 de Mayo de 2022.-

**Romina Bernasconi**  
*Secretaria*

R. N°:192.813 E:08/06 V:10/08/2022

>\*<

**EDICTO:** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N°2 cita por tres (3) días y emplaza por treinta días (30) contados a partir de la última publicación todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCARPA JOSEFA BEATRIZ, D.N.I. N° 5.790.140 bajo apercibimiento de ley, en autos "SCARPA, JOSEFA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 1411/22-C, Juzgado Civil y Comercial N°2. Pcia. R. S. Peña, 31 de mayo de 2022.-

**Dra. Ana Priscila Wolcuff**  
*Secretaria*

R. N°:192.816 E:08/06 V:13/06/2022

>\*<

**EDICTO:** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en BROWN N° 249, Piso 2, de la citada ciudad, en los autos caratulados: "SOLER, JESSICA ELIZABETH C/ FRANCO, YOHANA ELIZABETH S/ JUICIO EJECUTIVO", EXPTE N° 19880/2021-1-C, cita y emplaza a FRANCO, YOHANA ELIZABETH, DNI. 37.262.428, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300,00) con más la de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Resistencia, 1 de JUNIO DE 2022.

**Marta L. I. Sena**  
*Secretaria*

R. N°:192.825 E:08/06 V:10/06/2022

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Cynthia M G Lotero de Volman Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A. en los autos caratulados: "ROMAN, VERONICA ANDREA C/ MEDINA, EMILIANO JAVIER; CONDUCTOR Y PROPIETARIO DEL VEHICULO DOMINIO HCO-701 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ ACC.TRANSITO", Expte. N° 2410/20, cita a EMILIANO JAVIER MEDINA, M.I. N° 35.581.368, para que dentro del quinto (5°) día de notificado. que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Este edicto se publicará por DOS (2) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 21 de diciembre de 2021.

**Gonzalo Emanuel Juárez**  
*Secretario*

R. N°:192.836 E:08/06 V:10/06/2022

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Chaco, a cargo de la Dra. RABINO ALICIA SUSANA Juez, Secretaría N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - Piso 4°, de esta ciudad, CITA por dos (2) días y EMPLAZA por el término de diez (10) días, al Sr. HERMINIO SANCHEZ FLORES M.I n° 92.365.300. a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "MARASTONI, HUGO HUMBERTO C/ SANCHEZ FLORES, HERMINIO S/ ESCRITURACION" - Expte. N° 24905/2021-1-C Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 06 días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidós.

**Romina Bernasconi**  
*Secretaria*

R. N°:192.842 E:08/06 V:10/06/2022

**EDICTO:** Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle Lopez y Planes N° 48, Ciudad de Resistencia - Chaco, ORDENA publicación por EDICTO por DOS (2) DIAS (art. 162, 163, 164 y 342 del C.P.C.C.) en el Boletín Oficial y en un Diario Local, y a partir de la última publicación, CITASE al demandado al Sr. QUIROZ, ERNESTO ADRIAN, D.N.I. N° 26.374.779, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de DIEZ (10) DIAS, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: **"TORALES, YANINA PAMELA C/ QUIROZ, ERNESTO ADRIAN, CONDUCTOR Y/O GOMEZ, OMAR RODOLFO, PROPIETARIO Y/O USUFRUCTUARIO Y/O TENEDOR DEL VEHICULODOMINIO OYU-781 Y/O RIVADAVIA SEGUROS S.A. Y/O RESULTE RESPONSABLE s/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO"**-Expte. N° 5.906/20.- Resistencia, 10 de Mayo del 2022.-

**Alicia Mariel Speranza Spagnoli**  
*Secretaria*

R. N°:192.852

E:08/06 V:10/06/2022

- &gt;\*&lt; -

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **DANIEL HORACIO PEREZ COLMAN**, argentino, DNI N° 34.903.349, de 31 años, nacido en la Localidad de General José de San Martí Provincia del Chaco, el 14/01/1990, es hijo de De Jesús Pérez, (v) y de Eustaquia Colman (v), soltero, Empleado Policial, teléfono Celular 3725-551905, con estudios secundarios completo, domiciliado en Calle Dr. Malamud 130, de General José de San Martín Chaco. RNRU4585186 -Pedido Uer: 75808 -Regional: 35, quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"PEREZ COLMAN DANIEL HORACIO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"** Expte. N° 2880/2021-5, se ejecuta la Sentencia N° 209/21, de fecha 01 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de esta Cámara Segunda en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia -Chaco- en la Causa PRINCIPALES caratuladas: PEREZ COLMAN, DANIEL HORACIO S/ DISTRIBUCION DE IMAGENES DE MENORES DE 18 AÑOS DEDICADOS A ACTIVIDADES SEXUALES EXPLICITAS, Expte. N° 12115/2019-1. y en sus agregados por cuerda Expte. N° 10504/2018-1, caratulado: "PEREZ COLMAN, DANIEL HORACIO S/DISTRIBUCION DE IMAGENES DE MENORES DE 18 AÑOS", y el Expte. N° 42189/2019-1, caratulado: "PEREZ COLMAN, DANIEL HORACIO S/ DISTRIBUCION DE IMAGENES DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEDICADOS A ACTIVIDADES SEXUALES EXPLICITAS"; la que en su parte pertinente reza: ". Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 01/12/2021; FALLA: I) CONDENAR a DANIEL HORACIO PEREZ COLMAN, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, en Expte. N° 12115/2019-1 -Principal-, como autor penalmente responsable del delito de GROOMING -2 hechos- (Art. 131 del Código Penal), DISTRIBUCIÓN DE REPRESENTACIONES DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEDICADOS A ACTIVIDADES SEXUALES EXPLÍCITAS y DE SUS PARTES GENITALES CON FINES PREDOMINANTEMENTE SEXUALES -54 HECHOS- (Art. 128, ter Párrafo del Código Penal), PUBLICACIÓN DE REPRESENTACIONES DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEDICADOS A ACTIVIDADES SEXUALES EXPLÍCITAS y DE SUS PARTES GENITALES CON FINES PREDOMINANTEMENTE SEXUALES -2 hechos- (Art. 128, ter párrafo del Código Penal) y TENENCIA DE REPRESENTACIONES DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEDICADOS A ACTIVIDADES SEXUALES EXPLÍCITAS y DE SUS PARTES GENITALES CON FINES PREDOMINANTEMENTE SEXUALES (Art. 128, 2do Párrafo del Código Penal), en el agregado por cuerda Expte. N° 10504/2018-1, en el delito de DISTRIBUCIÓN DE REPRESENTACIONES DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEDICADOS A ACTIVIDADES SEXUALES EXPLÍCITAS -2 HECHOS EN CONCURSO REAL- (Art. 128 y Art. 55, todos del Código Penal), y en el agregado por cuerda Expte. N° 42189/2019-1, en el delito de DISTRIBUCIÓN DE REPRESENTACIONES DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD DEDICADOS A ACTIVIDADES SEXUALES EXPLICITAS (Art. 128 ter párrafo del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 40 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 del Código Penal), y el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en la localidad de General José de San Martín Provincia del Chaco, desde fecha 11/03/2018 al 31/03/2018; en fecha 02/02/2018; en fecha 07/04/2018: desde el 01/02/2018 al 29/03/2018; en fecha 04/04/de 2018 ; en fecha 24/04/2018; en fecha 20/04/2018 al 22/04/2018; en fechas 22/04/2018; en fecha 11/07/2018, y en fecha 11/04/2019, en perjuicio de la señora Zulma Ignacia Britez Alegre y de su hija Milagros Agustina Luque: de la señora Ramona Estela Acosta y de su hija Yanina Soledad Rolón (en Principal Expte. N° 12115/2019-1): al hecho ocurrido en fecha 29/03/2018, en perjuicio de la señora JESSICA ELENA VALENZUELA (en el agregado por cuerda Expte. N° 10504/2018-1), y al hecho ocurrido en fecha 19/03/2019, en perjuicio de la señora Melina Samanta Soledad Nuñez (en el agregado por cuerda Expte. N° 42189/2019-1). Hechos que se hallan debidamente descriptos en los considerandos. II) DISPONER la PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO de DANIEL HORACIO PEREZ COLMAN, en un radio de DOSCIENTOS (200) METROS del domicilio y de todo lugar donde se encuentre y/o frecuenten la señora ZULMA IGNACIA BRITTEZ ALEGRE junto a su hija MILAGROS AGUSTINA LUQUE; la señora RAMONA ESTELA ACOSTA junto a su hija YANINA SOLEDAD ROLON; la señora JESSICA ELENA VALENZUELA, y la señora MELINA SAMANTA SOLEDAD NUÑEZ y de sus familiares, prohibiéndosele, además, comunicarse, relacionarse, entrevistarse o desarrollar cualquier conducta similar con relación a la víctima, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 239 del Código Penal Argentino. Debiéndose hacerse entrega de una copia de la presente Sentencia a la señora ZULMA IGNACIA BRITTEZ ALEGRE y a su hija MILAGROS AGUSTINA LUQUE; a la señora RAMONA ESTELA

ACOSTA y a su hija YANINA SOLEDAD ROLON; a la señora JESSICA ELENA VALENZUELA, y a la señora MELINA SAMANTA SOLEDAD NUÑEZ, a los fines de arbitrar los medios necesarios para el cumplimiento de lo aquí dispuesto. III) DISPONIENDO que DANIEL HORACIO PEREZ COLMAN, se someta a un TRATAMIENTO PSICOLÓGICO...IV) REGULAR los honorarios profesionales ...V) DISPONIÉNDOSE el DECOMISO y posterior destrucción ...VI) REQUERIR ...VI) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, y archívense NOTIFIQUESE. - FDO. DRA. DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES FERNÁNDEZ-JUEZ-DR. GERMÁN EZEQUIEL BENSEÑOR – SECRETARIO.-" La pena impuesta quedará compurgada el once de abril de dos mil veinticuatro (11/04/2024) Gral. José de San Martín, Chaco, 30 de Mayo del 2022.-

**Dr. Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

s/c

E:08/06 V:22/06/2022

>\*<

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE DECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **FRANCISCO RAMÍREZ**, 30.259.475, argentino, 45 años, soltero, jornalero, domiciliado en Paraje Pampa Chica de Pampa del Indio (Chaco), con instrucción primaria completa, nacido en Pampa del Indio (Chaco) el 2 de abril de 1977, hijo de Aparicio Ramírez (F), y Lorenza Ramírez (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**RAMIREZ FRANCISCO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N° 962/2022-5, se ejecuta la Sentencia N° 86/22 de fecha veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintidós, dictada por la Sala Unipersonal N° 2, de esta Cámara Primera en lo Criminal, Resistencia -Chaco- en la Causa caratulada: "Ramírez,, Francisco s/abuso sexual con acceso carnal" Expte. N° 1958/2021-5; la que en su parte pertinente reza: Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 25/04/2022; FALLA: I). - I - Condenando al imputado Francisco Ramírez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (art. 119 3° párrafo en función del 1° párrafo del C.P.) a sufrir la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) esta causa N° 1958/2021-5, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II - Ordenando la prohibición de acercamiento del imputado Francisco Ramírez al lugar de residencia, estudio, esparcimiento o lugares de habitual concurrencia de la víctima menor de edad Celeste Ofelia Marión García y/o de sus familiares directos, fijando a tal efecto un perímetro de exclusión para permanecer o circular por determinada zona de trescientos (300) metros, debiendo asimismo el imputado abstenerse de mantener contacto con la víctima y sus familiares directos por cualquier tipo de medio (telefónico, virtual, etc). III – Imponiendo... IV.- Regulando...V. - Regulando archívense ... NOTIFIQUESE. – FDO. DRA. GLENDA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY – JUEZ – DR. LEONARDO STORANI - SECRETARIO. -" La pena impuesta quedará compurgada el DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VENTISIETE (16/08/27) Gral. José de San Martín, Chaco, 23 de Mayo del 2022.-

**Dr. Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

s/c

E:08/06 V:22/06/2022

>\*<

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Gabriel Gustavo Turraca**, D.N.I N° 25.501.000, argentino, de 44 años, soltero en unión de hecho, con tres hijos menores de edad (de 12, 16 y 17 años), con instrucción primaria incompleta (3er. grado), ladrillero, domiciliado en calle ingeniero J. Host de Presidencia Roca, Chaco, nacido en General San Martín, Chaco, el 24.3.1977, hijo de Martín Turraca y de Ana María Sandoval; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Las Garcitas Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**TURRACA GABRIEL GUSTAVO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. 720/2022-5, se ejecuta la Sentencia N° 51/22, de fecha 23 de marzo de 2022, dictada por Sala Unipersonal Segunda de la Cámara Primera en lo Criminal, FALLO que en su parte pertinente dice: "///... FALLA: I.- CONDENANDO al imputado Gabriel Gustavo Turraca, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Homicidio agravado por uso de arma de fuego en concurso real con Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo y por la convivencia en concurso real (dos hechos), arts. 79, 41 bis, 119, 3er. párrafo y 4° párrafo inc. b) y f) y 55 del C.P. a sufrir la pena de dieciocho (18) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C. P.), en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas. II.- PRIVANDO del ejercicio de la patria potestad respecto de las hijas menores (Bricila y Ayelén) y evitando que las mismas mantengan contacto con él sin supervisión externa (art. 12 del C.P.). III.- ...IV.-... V.-...NOT. Fdo. DRA. GLENDA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY - JUEZ- DR. LEONARDO STORANI-SECRETARIO" - Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de abril de 2022. -

**Dr. Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

s/c

E:08/06 V:22/06/2022

>\*<

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE Prudencio Maximiliano de Jesús, DNI N° 35.304.617, alias "Maki", edad 31 años, estado civil soltero, de ocupación changarín, nacionalidad argentina, nacido en Presidencia

Roca (Chaco) el 27 de octubre de 1.990, domiciliado en calle Uriburu s/n del Barrio "Pepi" de Presidencia Roca (Chaco), sabe leer y escribir, cursó estudios primarios incompletos (hasta cuarto grado), es hijo de Ramón Eusebio de Jesús (y) domiciliado en calle Uriburu s/n del Barrio "Pepi" Presidencia Roca (Chaco) y de María Santa Navarro (v) con idéntico domicilio, quien se encuentra alojado en la Comisaría de la ciudad de Presidencia Roca, a disposición de este juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"DE JESUS PRUDENCIO MAXIMILIANO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"** Expte, N° 823/2022-5, se ejecuta la Sentencia N° 90/22, de, fecha veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós, dictada por la Sala Unipersonal N° 3 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia -Chaco-, en la causa N° 1946/2019-50 caratulada: "De Jesús, Prudencio Maximiliano s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal en Grado de Tentativa en Concurso Real s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado"; la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia Capital de la Provincia del Chaco, 26/04/2022; F A L L A: I) Condenar a Prudencio Maximiliano De Jesús, ya afiliado, a la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento electivo y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos "Abuso Sexual Reiterado con Acceso Carnal y Tentativa de Abuso Sexual con Acceso Carnal en Concurso Real", previstos y reprimidos por art. 119 tercer párrafo y art. 119 tercer párrafo en función del art. 42, ambos en función del art. 55, todos del Código Penal, por los hechos ocurridos en General San Martín (Chaco), perjuicio de Griselda Dalila Cardozo y de Milagros Beatriz Quevedo, II) Imponer al condenado Prudencio Maximiliano De Jesús pago de la suma mil ciento veinticinco pesos (\$1125,00) en concepto tasa de justicia, el que deberá efectivizarse en plazo de cinco días a partir de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3019-F, modificatoria art. 11 de la Ley N° 840-F, III) Regular los honorarios ...IV) Comunicar el presente fallo, una vez firme, al Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual, para su correspondiente inscripción. V) Consentida..., archivar los autos. - NOTIFIQUESE. - DRA. NATALIA MARÍA LUZ KUR.AY - JUEZ - DRA. BELÉN GONZÁLEZ RUSAS -SECRETARIA- La pena impuesta quedara compurgada el día Diez de Noviembre del año Dos Mil veinticinco (10/11/2025). ----Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de Mayo del 2022.-

**Dr. Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

s/c

**E:08/06 V:22/06/2022**

>\*<

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RAÚL CEFERINO TOLABA**, alias "Patali", de nacionalidad argentino, con 52 años, de ocupación jornalero, con instrucción, domiciliado/a en Barrio San Ceferino, Libertador General José de San Martín (Chaco), de estado civil: soltero, nacido en Pirané, Formosa, el 24/03/1971, DNI N°21.621.624, hijo de José Tolaba (F) y de Santa Isidora Alvarenga (V) y que anteriormente ha residido en Pirané, ha cursado estudios en la Escuela Rural Primaria "General Victorica" Formosa, hasta sexto grado. Conforme informe. del R.N.R. del R.I. N° 57, quien se encuentra alojado en la Comisaría de la ciudad de Gral. José de San Martín Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"TOLABA RAUL CEFERINO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"** Expte. N° 734/2022-5, se ejecuta la Sentencia N° 64/22, de fecha ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veintidós, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, conformada en la Sala Unipersonal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia -Chaco- en la Causa Ppal. N° 658/2020-5 caratulada "TOLABA, RAÚL CEFERINO (a) PATALI; GARCÍA, EULOGIA S/ HOMICIDIO SIMPLE Y LESIONES LEVES" y su agregado por cuerda Expte N° 987/2018-5 caratulado "TOLABA, RAÚL CEFERINO (a) PATALI S/ AMENAZAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO"; la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco 08/04/2022; FALLA: I).- I.- CONDENANDO a RAÚL CEFERINO TOLABA, ya filiado, a la pena de OCHO (8) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del C.P., por considerárselo autor penalmente responsable, de los delitos de HOMICIDIO SIMPLE Y AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO en Concurso Real (Arts. 45-, 79, .149 bis ler. párrafo ler supuesto Código Penal, Art. 5 inc. 20 de la Ley 26.48.5 y 55 del C.P.); por los hechos cometidos en la ciudad de Gral. San Martín (Chaco) en fecha 04/04/2020, en perjuicio de quien en vida fuera Juan Alberto Gómez (Expte, N° 658/2020-5, caratulado: TOLABA, RAÚL CEFERINO (a) PATALI; GARCÍA, EULOGIA S/ HOMICIDIO SIMPLE Y LESIONES LEVES) y en fecha 06/05/2018, en perjuicio de Eulogia García (Expte. N° 987/2018-5, caratulado: TOLABA, RAÚL CEFERINO (a) PATALI S/ AMENAZAS; EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO), ambos investigados y requerido a juicio por el Fiscal de Investigaciones N°1 de Gral, San Martín, CON COSTAS. II.- CONDENANDO a EULOGIA GARCÍA, ya filiada a la pena de SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL por considerársela autora penalmente responsable del delito de LESIONES LEVES (Art. 45 y 89 del Código Penal); por el hecho cometido en fecha 04/04/2020, en la ciudad de Gral. San Martín, en perjuicio de Juan Alberto Gómez, investigado y requerido a juicio por el Fiscal de Investigaciones N° I de Gral. San Martín (Expte. N° 658/2020-5., caratulado: TOLABA, RAÚL CEFERINO (a) PATALI; GARCÍA, EULOGIA S/ HOMICIDIO SIMPLE Y LESIONES LEVES) CON COSTAS. III.- IMPONIENDO a EULOGIA GARCÍA, el CUMPLIMIENTO de las siguientes pautas de conducta durante el término de DOS (2) AÑOS a partir de la firmeza del presente, bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la presente condena tomándose ésta en prisión efectiva, las siguientes reglas de conducta establecidas en el Art. 27 Bis del C.P., a saber: 1. Fijar residencia y someterse al cuidado de un Patronato; 2. Abstenerse de consumir estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas 3. No cometer nuevos delitos. IV.- IMPONIENDO a RAÚL CEFERINO TOLABA y EUGENIA GARCÍA, ya filiados, la obligación de oblar la suma de Pesos UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$1.150), cada uno de ellos, en concepto de Tasa de

Justicia de conformidad al Art. 26 inc. d) de la Ley 4182, en el término de cinco días de quedar firme el presente pronunciamiento (Art. 516 inc. 2° de C.P.P.).V.- REGULANDO los Honorarios Profesionales ... VI.- DISPONIENDO el decomiso y destrucción ... VII.- archivense ... NOTIFÍQUESE.- FDO. DRA. LILIANA SOLEDAD PUPPO – JUEZ - DRA. ROSANA INES GOLKE - SECRETARIA-.-" La pena impuesta quedara compurgada compurgada el primero de julio de dos mil veintiocho 01/07/2021.- Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de Mayo del 2022.-

**Dr. Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

s/c

E:08/06 V:22/06/2022

>\*<

**EDICTO:** El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, sito en calle Monseñor De Carlo N° 645, 4to. Piso de Charata, en autos: "**PEDRIDO JOSE LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 1005/2022 t cita por cinco (5) días a los acreedores, del Sr. PEDRIDO JOSE LUIS, DNI N°24.793.652, domiciliado en Perú S/N de Charata, Provincia del Chaco, a la convocatoria solicitada, fijándoseles hasta el día 24 DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante la Síndico, Contadora Diana Carie Petrovic, con domicilio en Junín 308 de la ciudad de Charata, Chaco, número de teléfono 3644508652 - de Abril de 2022.- Dra. Mariela Alejandra Lorenzín, Secretaria Provisoria, 05 de mayo de 2022.-

**Mariela Alejandra Lorenzín**

*Secretaria*

R. N°:192.785

E:06/06 V:15/06/2022

>\*<

**EDICTO:** La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAMON EVARISTO para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**FERNANDEZ RAMON EVARISTO s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1166/17, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de marzo de 2022.-

**Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria*

R. N°:192.792

E:06/06 V:10/06/2022

>\*<

**EDICTO:** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, en los autos caratulados "**ROMERO JOSE DANIEL S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte N° 1932 Año 2.014 Sec.4, fallecido el día 05 de Abril de 2012, en el Hospital Perrando de Resistencia - Chaco; se cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante **JOSE DANIEL ROMERO, M.I. N° 7.910.382**, domiciliado en calle 28 entre 15 y 17 del B° Villa San José de esta ciudad, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria de Noviembre de 2.014.-

**María Cristina Avalos**

*Secretaria*

R. N°:192.798

E:06/06 V:10/06/2022

>\*<

**EDICTO:** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados. "**RIOS EDGARDO ROLANDO S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR - HOY QUIEBRA**" Expte. N° 2115/2022-1-C en fecha 26/05/2022 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de RIOS EDGARDO ROLANDO, D.N.I. N°16.636.655, con domicilio real en calle Obligado N° 2069 del Barrio Villa San Juan y legal en Fray Rossi N° 335.- Interviene por la Sindicatura el CP. HERRERA SERGIO ALEJANDRO con domicilio en OBLIGADO N° 1349 de esta ciudad. - IV.-ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°) VI. - PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). Asimismo, se dispuso FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 14 del mes de Julio de 2022 y se SEÑALA el 12 de septiembre de 2022 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 27 de Octubre de 2022, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ). - Resistencia, 27 de Mayo de 2022.

**Norma E. Garcia**

*Secretaria*

c/c

E:03/06 V:13/06/2022

>\*<

**EDICTO:** DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**MOLINA, FRANCISCO CIRIACO S/ AMENAZAS**", Expte. N° 3804/19-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial. HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes

se dictó sentencia por prescripción en favor de MOLINA FRANCISCO CIRIACO, argentino, soltero, empleado, nacido el 05 de enero de 1997, en Rosario Santa Fé, con instrucción primaria completa, domiciliado en Lote N° 40 de Machagai -Chaco-, hijo de Ramón Evaristo Molina y de Angela Isabel Serrano, titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.904.895: cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 35 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta (30) días del mes de mayo del año 2022..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal a cargo del Suscripto, FALLA: I) DECLARAR Extinguida por Prescripción la Acción Penal emergente del delito AMENAZAS (art. 149 bis, Primer Párrafo, Primer Supuesto del Código Penal), que pudo corresponder en la presente, SOBRESEYENDO TOTAL y DEFINITIVAMENTE a FABRICIO CIRIACO MOLINA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. II) NOTIFICAR por Edicto a FABRICIO CIRIACO MOLINA de la presente sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III) INFORMAR a la Sra INGRID MAGALÍ SAUCEDO, los derechos que le acuerda el art. 5 incs. k) y l) de la Ley Provincial N° 3413-J, consagratorias de los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. IV) DESGLOSAR la causa N° 3804/19-2, de la causa principal N° 4269/19-2, por haber desaparecido las causales de conexidad, dejándose las debidas constancias; firme que estuviere la presente Sentencia. V) De Forma". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque - Secretaria. - Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de mayo de 2022). cvm -

**Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque**

*Secretaria*

s/c

**E:06/06 V:15/06/2022**

>\*<

**EDICTO:** Juzgado Civil y Comercial, Décima Nominación, sito Av. Laprida 33 - torre II – 5° piso, Ciudad hace saber por cinco (5) días autos "**RADIODIFUSORA DEL NORDESTE S.A. S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR HOY QUIEBRA**", Expte. 7192/18, que el Martillero VICTOR ROLANDO SOLIS, CUIT monotributo 23-12104152/9 rematará el sábado 25 de junio de 2022 a las 10,30 hs. en calle Roque Sáenz Peña 574, sede del Colegio de Martilleros del Chaco, ciudad, EN FORMA CONJUNTA los inmuebles identificados catastralmente como: 1) Inscripto al Folio Real Matrículas N° 4139, 4140, 4141 y 13122 - sito en calle Córdoba 710, Resistencia - Dpto. San Fernando y Torre/antena de telecomunicaciones ubicada en dicho predio - Deudas Municipalidad de Resistencia: Imp. Inmobiliario y Tasas de servicios \$299.819,53 al 04/03/22 SAMEEP deuda comercial \$ 58.249,58 y judicial \$ 20.944,44 al 10/02/22- posee deuda por documentación técnica, adeuda planos sanitarios. SECHEEP servicio N° 181617 \$ 237.921,84 servicio 300324 \$ 304254,42 al 24/02/22 - BASE \$ 36.760.968,58 (\$ 400.000,00.- correspondiente a dicha antena/torre y \$ 36.360.968,58 valor estimado del inmueble) 2) Inmueble inscripto al Folio Real Matrícula 2032 - Hipotecado, sito en paraje San Pedro Dpto. 19 de Mayo conjuntamente con torre/antena de telecomunicaciones ubicada en dicho predio:). BASE \$ 3.118.097,75 (correspondiente \$ 300.000,00 al valor de dicha torre, \$ 2.818.097,75 valor estimado del inmueble y \$ 67.000,00 al valor de la hipoteca. Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. CONTADO Y MEJOR POSTOR, CON MAS IVA SI CORRESPONDIERE. Comisión Inmuebles 6 % a cargo del comprador. SEÑA 10% ACTO DE SUBASTA. Si la misma fracasara por falta de postores transcurrido treinta minutos (30'), la base se reducirá en un 25%; si tampoco hubiera oferentes transcurridos otros treinta minutos (30), se efectuará Sin Base Consultas y exhibición: consertar con martillero actuante 3624-056336. Dr. Nicolas Alejandro Jokmanovich. Juez. Resistencia, 31 de Mayo de 2022.

**Mauro Sebastian Leiva**

*Secretario*

c/c

**E:03/06 V:13/06/2022**

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### CERENA S.A.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**CERENA S.A. s/ Inscripción de Estatuto Social**" Expte. N° E-3-2022-08091-AE, ID 16479, se hace saber por un día que: conforme Escritura Número TREINTA (30), de fecha 26 de Mayo de 2022, los señores Socios, Elías Alejandro Ventura, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión contador público, D.N.I. N°31.850.331, CUIT N° 20-31850331-2, nacido en fecha 24/11/1985, con domicilio en calle Necochea N°534 , ciudad de Resistencia, Chaco, el señor Héctor Sebastián Videla, de estado civil Soltero, de nacionalidad argentino, de profesión médico, D.N.I. N° 31.971.179, CUIT N° 20-31971179-2, nacido en fecha 07/01/1986, con domicilio en calle Pellegrini N° 99, ciudad de Resistencia, Chaco, y el señor Gonzalo Andrés Vidal, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión médico, D.N.I. N° 31.569.082, CUIT N° 20-31569082-0, nacido en fecha 01/04/1985, con domicilio en calle General Vedia N° 1038, ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad por anónima denominada: CERENA S.A., con sede social en calle Mitre N°528, Resistencia, Chaco, con un plazo de 99 años. El capital social se establece en la suma de en Pesos Un Millón (\$1.000.000,00) representado en diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una y que darán derecho a un voto por acción. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Terapia y asistencia a personas con trastornos psicofísicos, tratamiento de pacientes con autismo, atención a personas con discapacidad: Mediante la prestación de servicios individuales y/o grupales de residencia o lugares de acogida, permanente y/o temporal a personas de edad avanzada y/o

con trastornos físicos y/o psicológicos; prestación de servicios asistenciales necesarios para el desarrollo, estimulación y rehabilitación física o mental tendientes a mejorar el desenvolvimiento personal y social de los pacientes incluyendo servicios de rehabilitación kinesiológica, mental, cognitiva y psicológica; prestación de servicios de cuidado diurno para personas mayores o menores con minusvalías físicas o mentales. Se incluye el desarrollo de actividades académicas y/o deportivas que promuevan el desarrollo bio-neuro-emocional, físico y psicológico de los pacientes y el intercambio científico, técnico, de experiencia profesional o personal, y el desarrollo e implementación de cualquier otra actividad educativa y/o cultural que resulte necesaria a esos fines como así también la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento, orientación médica integral, dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante o no en todo lo referente a las actividades descriptas. b) Instalación y explotación de consultorios y/o sanatorios: Mediante la provisión y prestación de bienes y servicios médicos, clínicos, policlínicos, sanatoriales y/u hospitalarios en todas sus ramas y/o especialidades, como ser tratamientos ambulatorios y/o con internación domiciliaria incluida-, pre-quirúrgicos y/o quirúrgicos de diversa complejidad, unidad de terapia intensiva y cirugías en todas sus modalidades y especialidades, de emergencia y/o urgencia, asistencia integral, medicina social, telemedicina, asistencia preventiva; terapias radiantes, terapias intensivas, laboratorio de análisis clínicos, diálisis, hemodiálisis, diagnósticos y resolución por imágenes en toda su morfología, servicios cardiológicos, neurológicos, odontológicos, oftalmológicos, etc., unidad coronaria, recuperación cardiovascular, maternidad. Servicio de traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea éste terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis con asistencia médica durante el traslado, traslado de órganos humanos destinados a trasplantes de acuerdo la legislación vigente y en coordinación con entidades públicas o privadas autorizadas al efecto y cualquier otra actividad relacionada con la salud humana, siendo la enumeración efectuada meramente enunciativa no taxativa, toda vez que la sociedad se encuentra suficientemente apta a los fines de acompañar la evolución y avances de la ciencia médica, industrial y comercial, la medicina en general y todos sus anexos. Para el desarrollo de todas sus actividades podrá constituir, instalar, administrar y/o explotar toda clase de establecimientos clínicos, policlínicos, sanatoriales y/u hospitalarios, etc., ejerciendo su dirección técnica por medio de médicos con título habilitante y administrativa abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con las actividades médicas, como así también podrá formar o participar como socio en cualquier clase de instituto, organización o similar que tenga entre sus finalidades aquellas propias del sistema de clínicas, sanatorios y/u hospitales. Asimismo, podrá integrar sistemas de obras sociales en cualesquiera de sus formas y naturaleza y de igual manera podrá constituir, integrar y/u organizar un sistema de obra social, de medicina privada prepaga, de seguro de salud y redes de prestación médica para todas las especialidades o patologías. Asimismo, podrá celebrar convenios con todos los sistemas de seguros médicos privados, obras sociales, sindicatos y/o cualquier otro tipo de institución, entidad persona humana o jurídica, para brindar todo tipo de servicios de asesoramiento integral, asistencia y consultoría médicos que hacen a su objeto social, incluido medicina laboral, mediante la prestación de servicios médicos de ingreso, periódicos, atención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesionales de parte, asesoramientos en contratos de trabajo, como así también otros servicios tales como seguridad e higiene industrial, medición de ruidos ambientales, exámenes de elementos fluyentes. c) Industriales y Comerciales: Mediante la instalación y explotación de farmacias y/o laboratorios y/o establecimientos para la compraventa, producción, elaboración, transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de insumos hospitalarios, instrumental quirúrgico, equipos deportivos, sanitarios, médicos y farmacéuticos y productos alimenticios, medicamentos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus complementarios y/o derivados para el suministro y cuidado de la salud. d) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos y créditos en general con o sin garantía, participación en empresas mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, fideicomisos, joint ventures, consorcios, compra, venta y negociación de títulos de crédito y acciones. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. e) Inmobiliarias: Toda clase de actividades inmobiliarias, el objeto abarca la compra, venta, el alquiler o arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y su financiación, consignaciones y comisiones. La Sociedad está facultada para llevar adelante cualquier tipo de actividad conexa, accesoria y/o complementaria que sea conducente para desarrollar el objeto precedente. Para la consecución del mismo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto y que se vinculen con su objeto social. La sociedad prescinde de la sindicatura. El Director Titular y Presidente será Héctor Sebastián Videla, con DNI N° 31.971.179, el Vicepresidente será Elías Alejandro Ventura con DNI N° 31.850.331 y el Director Suplente será Gonzalo Andrés Vidal con DNI N° 31.569.082, quienes duraran en sus cargos tres (3) ejercicios y permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de Marzo de cada año. Resistencia, Chaco, a los 06 días de junio de 2022.-

**CP. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/C Direcc. Reg.Pub. de Comercio*

**R. N°:192.873**

**E:10/06/2022**

—>\*<—

**DROGUERIA NEA FARMA S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, en autos caratulados **DROGUERIA NEA FARMA SRL S /Inscripción de Gerentes;** Expte. E-3-2022-08139-AE ID 16451 se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios de Fecha 23/05/2022 los socios: **VIDEAU Julián 22.698.056 CUIT N° 20-22698056-4** y **ASCHIERI María**

Soledad DNI N° 27.518.361, CUIT N° 27-27518361-5, ambos domiciliados en calle : Ayacucho n°256, Piso7D"Resistencia Chaco han decidido designarse y aceptan el cargo, como Gerentes por tiempo indeterminado o hasta que la Reunión de Socios disponga su remoción; de la sociedad DROGUERIA NEA FARMA SRL con domicilio en calle Fortin Los Pozos n° 730 Resistencia - Chaco - CUIT 30-71504628-4 Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco en el Protocolo de S.R.L. Acta N° 57, Matricula N° 362 FOLIOS: 822/836, Resolución N° 435, del Tomo I, Tercer cuerpo, del año 2016, SIN MODIFICAR CLAUSULA DEL CONTRATO SOCIAL CONTITUTIVO. Resistencia, 03 junio de 2022.-

**CP. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Direcc. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.872

E:10/06/2022

&gt;\*&lt;

**SOLMAX S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos" **SOLMAX S.R.L. S/ Inscripción de Ampliación de Objeto Social Modificación de clausula 3° de Contrato Social Constitutivo** Expt. E-3-2022-08747-AE ID 16596; se hace saber por un día que según Acta n° 38 de fecha 20 /04/2022, los socios han decidido: Ampliar el Objeto Social de la sociedad SOLMAX S.R.L., cuit. 30-71088369-2, con domicilio en Av. Diagonal Eva Perón n° 670-Barranqueras - Chaco; Inscripta en Registro Público bajo Nro:73, Folio Nro:1082/1093, Libro:43(5c) de fecha 28/08/2009, y modificar la cláusula 3° del CONTRATO SOCIAL, quedando redactada de la siguiente manera: TERCERA: La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. El objeto de la sociedad será la fabricación, financiación, comercialización, distribución, exportación, importación, investigación de nuevos productos químicos para ser aprovechada internamente o por encargo de terceros - y realización de operaciones afines y complementarias de cualquier clase a la industria. La fabricación, comercialización, distribución, exportación, importación, de envases de plásticos, como así también la investigación de nuevas tecnologías aplicables a éste rubro; asesoramientos y análisis industriales, integrales o específicos; y demás servicios relacionados con la Higiene y Seguridad en el Trabajo, con la gestión del medio ambiente; proyectos y ejecución de obras de ingeniería; como así también la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, confección de loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; explotación de actividades agrícolas, ganadera y su respectiva aplicación a la explotación industrial y rural. Compra y venta de bienes de capital. Dicho objeto podrá ser llevado a cabo por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio Nacional como en el extranjero. -Quedando las demás clausulas sin modificar. Resistencia 03 de junio de 2022.

**CP. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Direcc. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.875

E:10/06/2022

&gt;\*&lt;

**APRENDIENDO JUNTOS S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E-3-2022-2780-AE se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 15/03/2022 los señores Sr PAYHEL, RAFAEL MAURICIO mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 25369289, de estado civil casado Profesión Empleado, domiciliado en ALBERDI 580 de la ciudad de Tres Isletas, el Sr PAYHEL, JUAN JOSÉ mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34048749, de estado civil divorciado Profesión Empleado, domiciliado en DR CARLOS MOGLIA M 53 PC 22 de la ciudad de Tres Isletas, la Sra. TALICE, NATALIA BEATRIZ, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°31519680, de estado civil soltera, Profesión empleada, domiciliada en ALBERDI 580 de la ciudad de Tres Isletas y la Sra. LEDESMA, VALERIA SOLEDAD , mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°3568727S, de estado civil soltera, Profesión empleada, domiciliada en DR CARLOS MOGLIA M 53 PC 22 de la ciudad de Tres Isletas han constituido una sociedad que se denominará " APRENDIENDO JUNTOS SAS" , DOMICILIO: estará domiciliada en QUINTA 47 MZ 3 PC 12, de la Ciudad de Tres Isletas, Provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 50 años, y su OBJETO: Centro Educativo Terapéutico y Centro de Apoyo a la Integración, Inclusión Escolar, Laboral y Social y Atención Integral para personas con discapacidades. La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Servicio terapéutico-educativo. b) Servicio educativo: Educación Inicial, Educación General Básica, dentro de un servicio escolar especial o común, con Actividades curriculares de Primer, segundo y tercer ciclo, Actividades de atención técnico profesionales, Actividades de socialización y recreación y Pre-Taller c) servicios educativos de apoyo a las instituciones de educación común. d) Servicio asistencial. d) Servicio de rehabilitación: Formación y Aprestamiento Laboral y la Rehabilitación Profesional e) Servicio de Transportes relacionado. EL CAPITAL SOCIAL se fijó en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y estará compuesto por DIEZ MIL (10.000) acciones nominativas no endosables de pesos DIEZ (\$ 10) cada una. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por el Sr PAYHEL, RAFAEL MAURICIO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 25369289, de estado civil casado, Profesión empleado, domiciliado en ALBERDI 580 de la ciudad de Tres Isletas y el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. TALICE, NATALIA BEATRIZ, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 31519680, de estado civil soltera, Profesión empleada, domiciliado en ALBERDI 580 de la ciudad de Tres Isletas ambos con duración en sus cargos, por SO años. La sociedad prescinde

de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de agosto de cada año. REPRESENTANTE LEGAL: PAYHEL, RAFAEL MAURICIO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 25.369.289 Resistencia, 6 de junio de 2022.- Resistencia 06 de Junio de 2022.-

**CP. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Direcc. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.879

E:10/06/2022

—&gt;\*&lt;—

**LA CARNICERIA S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "LA CARNICERIA S.R.L." s/ Inscripción de Contrato Social -Modalidad - 24 HS ", Expte N°E-3-2022-07362-AE ID 16412. , hace saber por un día que por Contrato Privado Constitutivo de fecha 02/05/2022 , los señores: RAYCEVICH GABREL ALEJANDRO, dni 24.890.170 cuit 20-24890170-6, nacido el 23/09/1975, de profesión gastronómico, Casado, en primeras nupcias con Ginter Del Rosso María Roxana, DNI N° 25.534.638, con domicilio en Av. Carlos López Piacentini N° 1209, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y GIACOMEL, ARIEL DARIO LUIS, dni 32.190.781 cuit 20-32190781-5, nacido el 06/07/1986, gastronómico, soltero, con domicilio en calle Maipú N°275, de la ciudad de Villa Angela - Chaco - han constituido una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo DENOMINACIÓN: de LA CARNICERIA S.R.L. con DOMICILIO LEGAL en calle Av. López Piacentini N°1209 Resistencia , Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público. - OBJETO: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) COMERCIAL: a la compra y venta al por mayor y menor de carnes, pollos, pescados, chacinados, fiambres y lácteos; a la compra y venta al por mayor y menor de bebidas, carbón, leña, todo lo referido a Despensa o Mercado. c) SERVICIOS: Organización de eventos, servicios de catering, servicio de cocción, decoración, y contratación de grupos musicales. d) GANADERIA: cría, compra y venta al por mayor y menor de ganado, engorde en corrales (Feed Lot); e) FINANCIERAS: realizar inversiones, adquisiciones, transferencias y/o cesiones de fondos propios y/o divisas, capitalizaciones y/o radicaciones de capitales e industrias en el país, relacionadas con su objeto, por cualquier régimen y/o cualquier actividad comprendidas en ese artículo, ya sea realizados o en vías de realizarse; efectuar operaciones con personas físicas, entes públicos o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta y/o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; realizar compraventa de títulos mediante el otorgamiento u obtención de préstamos o créditos con o sin garantías a corto o largo plazo, realizar compraventa de créditos. La sociedad no efectuará operaciones de ahorro préstamos, bancos y seguros, no desarrollará las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. f) INMOBILIARIAS: mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, explotación, permuta, arrendamiento, construcciones, y/o administraciones de inmuebles o propiedades, ya sean urbanas o rurales y/o fondos de comercio relativos a su objeto, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, planes de construcción de viviendas del Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales y Privados, institutos de cualquier forma de posesión, el dominio, condominio, usufructo, habitación, uso, servidumbre, hipoteca, prenda, anticresis y toda clase de derechos reales y posesorios.- Podrá asimismo realizar cualquier operación comercial, industrial, inmobiliaria y operaciones financieras en general, no pudiendo recibir depósitos de terceros y realizar operaciones contempladas en general en el artículo 299 inciso cuarto de la Ley de Sociedades y Ley 21.526, sus concordantes y toda otra que requiera concurso público. CAPITAL SOCIAL: El Capital societario se fija en la suma de Pesos CIEN MIL (\$100.000.) dividido en Cien (100) Cuotas de Pesos 1.000.- (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben totalmente e integran el 25 % en dinero en efectivo equivalente a la suma de Pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$25.000) en este acto, quedando el 75 % restante para ser integrado dentro de los próximos dos (2) años a partir de la fecha. La suscripción e integración de las cuotas sociales se produce según se detalla a continuación: El Sr. RAYCEVICH, GABRIEL ALEJANDRO, 50 cuotas de Pesos Mil (\$1000.-) cada una por un monto de Pesos CINCUENTA MIL. (\$ 50.000.-). El Sr. GIACOMEL, ARIEL DARIO LUIS, suscribe 50 cuotas de Pesos Mil (\$ 1000.-) cada una por un monto de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) - LA ADMINISTRACIÓN de la firma social estará a cargo del SOCIO- GERENTE GIACOMEL ARIEL DARIO LUIS. Por el término que dure la srl. - Fecha de CIERRE DE EJERCICIO: el día 31 de marzo de cada año. Resistencia, 08 de junio de 2022. -

**CP. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Direcc. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.893

E:10/06/2022

—&gt;\*&lt;—

**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE PROTECCIÓN AL ANCIANO**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

En representación de la Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Protección al Anciano, de Avda. los Inmigrantes 230, de nuestra ciudad, nos dirigimos Ud., para solicitarle se publique en el Diaro el siguiente texto: De acuerdo a lo dispuesto en el Art.35 del Estatuto de la Asociación Chaqueña de Protección al Anciano, tenemos el agrado de dirigirnos a los Sres. Socios para invitarlos a la ASAMBLEA ORDINARIA, a realizarse el día 25 de Junio del 2022 a las 17,00 hs, en el local de Avda. Los Inmigrantes 230, de esta ciudad, para tratar los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario. -
2. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea anterior.
3. Consideración del Balance y Memoria del Ejercicio cerrado el 31/12/20 y 31/12/21. -
4. Renovación de Comisión Directiva mandato cumplido y Por término de dos años: Presidente Vicepresidente - Secretario - Tesorero -1 (uno) Vocal Titular - 1 (uno) Vocal Suplente - 1(uno) Revisor de Cuenta Titular 1 (uno) Revisor de Cuenta Suplente. -
5. Cuenta Societaria. -
6. Varios. -

**Claudia E. Mariscal**  
*Presidente*

R. N°:192.855

E:10/06/2022

&gt;\*&lt;

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION JUAN JOSE CASTELLI***Juan José Castelli-Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Socio: En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria y Producción Juan José Castelli, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 (veinticuatro) de Junio de 2.022 a partir de las 19:30 horas en las instalaciones de la Institución sita sobre calle Sarmiento 135, de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
2. Informe de la realización de la Asamblea fuera de término.
3. Lectura, consideración de la Memoria y Estados Contables de los Ejercicios finalizados el 30/06/2020 y 30/06/2022 respectivamente \*Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización y dictamen de Auditoría.
4. Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria. Situación de los socios y su morosidad.
5. Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por tres socios.
6. Elección de todos los miembros titulares y suplentes por finalización de mandatos:
  1. Elección de 6(seis miembros titulares) y 2(dos) suplentes de la Comisión Directiva, por finalización de mandatos y por el termino de 1(un) año; los cargos a reemplazar son Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal titular 1°, 3° y 5°; Vocales Suplentes 2° y 3°. -
  2. Elección de 5(cinco miembros titulares) y 1(un) suplente de la Comisión Directiva, por finalización de mandatos y por el termino de 2(dos) años; los cargos a reemplazar son Vice presidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal titular 2° y 4° y el Vocal Suplente 1°.
  3. Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización, por el término de 1(un) Año y por finalización de mandatos: un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.

De nuestros estatutos sociales: Art. 28: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de estatutos y de disolución social, sean cual fuere el número de socios concurrentes media hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a votos.

**Guerrero Felix**  
*Presidente*

**Héctor Aníbal Correa**  
*Secretario*

R. N°:192.857

E:10/06/2022

&gt;\*&lt;

**CIRCULO DE LA TERCERA EDAD Y ABUELOS****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CIRCULO DE LA TERCERA EDAD Y ABUELOS CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/ 2022; Se realizará el jueves 15 de julio de 2022, 17 horas, en Avenida San Martín 944, Resistencia; con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1 - Designación de dos asambleístas para firmar, con Presidente y Secretario, el acta correspondiente.
- 2 - Tratamiento del Acta de la Asamblea Anterior.
- 3 - Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 2022.
- 4 - Renovación parcial de Comisión Directiva, cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos vocales titulares; con mandato dos años y tres vocales suplentes, con mandato un año. Comisión Revisora de Cuentas: titular y suplente con mandato un año y dos miembros Tribunal de Disciplina, con mandato dos años.
- 5- Propuestas para el nuevo ejercicio.

Pasado media hora del horario de Asamblea y si no se contare con la mitad más uno de los socios, se dará inicio con la cantidad de socios presentes, siendo válidas todas las resoluciones tomadas (Art. 31 del Estatuto Social).

**Claudia Elisa Souilhe**

*Presidente*

R. N°:192.862

E:10/06/2022

—>\*<—

**CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Señores Boletín Oficial: Informamos que convocamos a la realización de la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de junio de 2022 a las 9.30 horas, para reformar, modificar, reemplazar y/o agregar artículos e incisos o apartados: Título I Art. 1 y 2, Título Art. 4, Título Art. 6,7,8,9,10 y 11, Título IV Arts. 12, 13, 14,15,16,17,18,19 y 20, Título V Art. 22,23, 24 y 25 del Estatuto Social de nuestra Institución.

**ORDEN DEL DÍA**

Designación de dos socios para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Lectura y aprobación de los artículos a modificar, reemplazar, agregar, y/o reformar.

**Miguel Ángel Villordo**

*Presidente*

R. N°:192.861

E:10/06/2022

—>\*<—

**CLUB ALEMÁN AUSTRÍACO DE RESISTENCIA**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Alemán Austríaco de Resistencia, tiene el agrado de convocar a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de julio de 2022 a las nueve (9:00) horas, en la Sede Social de C. Dodero 860 de Resistencia, Prov. Del Chaco, en la que se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de un socio para que presida la Asamblea y de otros dos socios para que, junto con éste y el secretario de la Comisión Directiva firmen el Acta pertinente.
  2. Se informará a los socios que la demora en hacer la convocatoria para esta Asamblea obedeció a dificultades económicas del Club para pagar los gastos que demandó preparar la documentación exigida.
  3. Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
  4. Lectura y consideración de la Memoria Anual del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado de 31 de enero de 2022.
  5. Balance de Gestión, informe a los socios.
  6. Conforme a lo establecido en los Estatutos, se realizará la presentación de las listas de candidatos para ocupar los cargos de la Comisión Directiva por un nuevo periodo. Con posterioridad se hará la elección para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, tres (3) Vocales Titulares, tres (3) Vocales Suplentes, designación de un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
- Esta Asamblea General Ordinaria se realizará válidamente una (1) hora después de lo establecido en la Convocatoria, cualquiera sea la cantidad de socios que estén presentes para iniciar la misma.

**Sebastián Bangher**

*Presidente*

**Lino O. Bangher**

*Secretario*

R. N°:192.866

E:10/06/2022

—>\*<—

**HEMODINAMIA S.A.**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de HEMODINAMIA S.A. a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 13/06/2022, en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs., del mismo día, en la sede social sita en calle Carlos Pellegrini 673 de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente orden:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. La consideración y aprobación del proyecto de contrato de locación de Angiógrafo con Grupo 4 S.A.S."

**Dr. Eduardo Ferro Queirel**

*Presidente*

R. N°:192.903

E:10/06 V:24/06/2022

—>\*<—

**HEMODINAMIA S.A.**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas d HEMODINAMIA S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 13/06/2022, a las 16 hs. y en segunda convocatoria a las 17 hs., del mismo día, en la sede social sita en calle Carlos Pellegrini 673 de la ciudad de Resistencia, Chaco, para el tratamiento de los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la memoria anual y Estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2020.
3. Consideración y aprobación del proyecto de la Gestión del Directorio por el mismo período.

**Dr. Eduardo Ferro Queirel***Presidente*

R. N°:192.907

E:10/06 V:24/06/2022

-----&gt;\*&lt;-----

**CLUB ATLÉTICO TALLERES***Las Palma-Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El club atlético talleres, llama a sus afiliados a una Asamblea anual ordinaria que se hará efectiva, el día de la fecha 29 de junio 2022, en domicilio Eva perón N°570.

**ORDEN DEL DIA**

1. Análisis y consideración y estado contable pendiente de aprobación correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021
2. Elección de comisión directiva
3. Cuota societaria

**Victoriano Batalla***Presidente*

R. N°:192.901

E:10/06/2022

-----&gt;\*&lt;-----

**ASOCIACION DE LA FAMILIA AGRICOLA DE TRES PALMAS***Machagai-Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de junio de 2022, a las 09:00 hs. en la sede social, Lote 44 Colonia Tres Palmas, Machagai, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos socios para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021.-

La documentación a tratar en la asamblea se encuentra a disposición de los asociados en sede central .

**Héctor Rubén Roen - Presidente**

R. N°:192.894

E:10/06/2022

-----&gt;\*&lt;-----

**Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio  
PROCESO DE REGULARIZACION ASOCIACIONES COMUNITARIAS**

**C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
*A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio*

**ASOCIACION CIVIL UNION DE CAMPESINOS CRIOLLOS DEL IMPENETRABLE (UCCI)**

LA ASOCIACION CIVIL UNION DE CAMPESINOS CRIOLLOS DEL IMPENETRABLE (UCCI) CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA SABADO 18 DE JUNIO DEL 2022, A LAS 10 HS. EN LA SEDE sito en Calle Alejandro Herman S/N, Parcela 5, Manzana 92, localidad de El Sauzalito PARA TRATAR EL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DIA:**

1. Motivos del tratamiento fuera de termino.
2. Lectura y Consideración de los Estados Contables pertenecientes a los Ejercicios cerrados al 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021.
3. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y revisora de Cuentas.
4. Elección de dos socios para refrendar el acta, junto al Secretario y Presidente.

**Moreno Julio Cesar***Secretario***Cuellar Arturo***Presidente*

s/c

E:10/06/2022

**POSTAL S.A.****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de la Sociedad Anónima CONVOCA a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma sito en Bartolomé Mitre 474, Resistencia, Chaco, el día 27 de Junio de 2022 a las 19,00 horas para dar tratamiento al siguiente.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Elección de un Director Titular y un Director Suplente por vencimiento de mandatos.

**Nota:** 1)-para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2)-Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243- de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Diego Javier Gómez**  
*Presidente*

**Cesar Gerónimo Fernández**  
*Vicepresidente*

R. N°:192.896

E:10/06 V:24/06/2022

&gt;\*&lt;

**COOPERATIVA DE TRABAJO "SARMIENTO" LIMITADA****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se realiza convocatoria a la Asamblea General ordinaria a realizarse en nuestra sede social, ubicada en Quito N° 80-Resistencia – Chaco - a celebrarse el día, para el día 30 de junio de 2022, a partir de las 18:00 hs, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Secretario y la Presidente
2. Consideración y aprobación de las causales por convocatoria fuera de término.
3. Lectura, consideración y aprobación de las Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 5 cerrado el 31 de diciembre de 2019; N° 6 cerrado el 31 de diciembre de 2020; N° 7 cerrado el 31 de diciembre de 2021
4. Elección de los miembros de los órganos de administración y fiscalización por cumplimiento del mandato

**Claudia Beatriz Zabala**  
*Secretaria*

**Sergio Villalba**  
*Presidente*

R. N°:192.877

E:10/06/2022

&gt;\*&lt;

**SANATORIO SARMIENTO S.A.****CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Junio, del 2022 a las 9:00 hs en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N 391, de la ciudad de Resistencia,-Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el presidente.-
2. Tratamiento y consideración de la Memoria y los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio N 27. cerrado el 31 de Diciembre de 2021
3. a) Distribución de las Utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la Reserva Legal.

**Dr. Rodolfo E. Biolchi**  
*Director Titular Presidente*

R.N:192.775

E:06/06 V:15/06/2022

&gt;\*&lt;

**SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Sociedad AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 25 de junio de 2022, a las 10,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.21.
4. Consideración de la gestión del Directorio.
5. Elección de la totalidad de los miembros del Directorio.
6. Elección de la totalidad de los miembros de I Comisión Fiscalizadora. -

Conforme lo establecido en el Art.233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Osmar Osvaldo Medina**

*Presidente*

R. N°:192.663

E:03/06 V:13/06/2022

## LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

### MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

*Provincia del Chaco*

**LOTERIA CHAQUEÑA**

**LICITACION PUBLICA N° 353/2022**

**OBJETO:** Se solicita la adquisición de un (1) automóvil 0 (cero) km, modelo 2022, cuatro puertas, motor naftero de cuatro cilindros, 99cv, 1300cc para ser destinado a premio del juego "BONO BIENAL 2022", que será realizado por la Dirección de Juegos Especiales del Organismo.

**APERTURA:** Día 16 de Junio del 2022 a las 11,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

**PLIEGOS:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 5000,00 (PESOS CINCO MIL) cada sobre.

**INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES:** Dirección de Administración - Departamento Compras de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA -CHACO - TE 0362-4446750/59 internos 1069 o por Internet: [www.loteria.chaco.gov.ar](http://www.loteria.chaco.gov.ar).

**C. P. Laura Edith Valiño**

*Directora de Administración*

**C. P. Silvia Beatriz Navarro**

*Gerente Financiero Contable*

s/c


E:10/06/2022

>\*<

**I.P.D.U.V.**

*Provincia del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 24/2022**

<b>"Programa Casa Propia – Construir Futuro"</b>
<b>Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación</b>
<b>LICITACION PUBLICA N° 24/2022</b>
<p><b>OBRA:</b> "CONSTRUCCIÓN DE VEINTIDOS (22) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE GENERAL VEDIA - CHACO". En el Inmueble Identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección "B", Chacra 82, Parcela 18.</p> <p><b>Presupuesto Oficial:</b> PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 82/00 (\$144.618.537,82).</p> <p><b>Plazo de Obra:</b> Seis (6) Meses.</p> <p><b>Sistema de Contratación de la obra:</b> por Ajuste Alzado.</p> <p><b>Capacidad de Contratación:</b> \$216.929.306,88.</p> <p><b>Garantía de Oferta:</b> equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.</p> <p><b>Valor del Pliego:</b> PESOS CINCUENTA MIL CON 00/00 (\$50.000,00).</p> <p><b>Venta del Pliego:</b> A partir del día 06 de Junio del año 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlo en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.</p> <p><b>Fecha de Presentación:</b> La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 30 de Junio del año 2022 hasta las 08:30 hs.</p> <p><b>Fecha de Apertura:</b> El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 12:00 horas antes la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.</p> <p><b>Consulta y Aclaraciones:</b> En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.</p> <p><b>Información vía Internet:</b> <a href="http://www.ipduv.chaco.gov.ar">http://www.ipduv.chaco.gov.ar</a>.</p>


**Arq. Diego Daniel Plaquin**

*Gerente de Proyectos y Programación*

s/c

E:10/06 V:15/06/2022

>\*<

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

*Provincia del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 355/2022**

(ACT. ELECTRONICA N° E13-2022-2865-Ae)

**OBJETO:** ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO AÑO 2022-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y TRES CON 92/100 (\$ 20.904.093,92).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 30/06/2022 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00).-

**Ing. Carlos Alberto Navarro**  
Sub Administrador General

s/c

E:10/06 V:15/06/2022

&gt;\*&lt;

I.P.D.U.V.

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 22/2022

"Programa Casa Propia – Construir Futuro" Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación						
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2022						
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SESENTA (60) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SAN BERNARDO - CHACO" distribuidas en dos grupos.						
En los Inmuebles Identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección "E", Parcela 40 parte (Manzanas 9 y 10 identificación provisoria conforme P.M. N° 16-33-21 en trámite) y Circunscripción I, Sección "E", Manzana 13, Parcelas 1 a 20 (P.M. N° 16-17-19) de dicha localidad.						
LICITACION PUBLICA - 30 Viviendas en SAN BERNARDO - CHACO - GRUPO 1						
PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	16,00	\$ 101.365.555,20	9	\$ 237.575.520,00
DIGNA 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	12,00	\$ 76.024.166,40		
DIGNA DISCAP.	64,00	\$ 6.335.347,20	2,00	\$ 12.670.694,40		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS			30,00	\$ 190.060.416,00		
LICITACION PUBLICA - 30 Viviendas en SAN BERNARDO - CHACO - GRUPO 2						
PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	14,00	\$ 88.694.860,80	9	\$ 237.575.520,00
DIGNA 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	15,00	\$ 95.030.208,00		
DIGNA DISCAP.	64,00	\$ 6.335.347,20	1,00	\$ 6.335.347,20		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS			30,00	\$ 190.060.416,00		
<b>Presupuesto Oficial Total:</b> PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/00 (\$380.120.832,00).						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Plazo de Obra:</b> según grupo</li> <li>- <b>Sistema de Contratación de la obra:</b> por Ajuste Alzado.</li> <li>- <b>Capacidad de Contratación:</b> según grupo.</li> <li>- <b>Garantía de Oferta:</b> equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial de cada grupo.</li> <li>- <b>Valor del Pliegos:</b> Pesos sesenta y seis mil con 00/00 (\$66.000,00).</li> <li>- <b>Venta del Pliego:</b> A partir del día 08 de Junio del año 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.</li> <li>- <b>Fecha de Presentación:</b> La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 30 de Junio del año 2022 hasta las 07:30 hs.</li> <li>- <b>Fecha de Apertura:</b> El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:00 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.</li> <li>- <b>Consulta y Aclaraciones:</b> En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.</li> <li>- <b>Información vía Internet:</b> <a href="http://www.ipdub.chaco.gov.ar">http://www.ipdub.chaco.gov.ar</a>.</li> </ul>						
						

**Arq. Diego Daniel Plaquin**  
Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:10/06 V:15/06/2022

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL***Provincia Del Chaco***SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 912/22:**

**OBJETO:** Materiales de construcción, ferretería y electricidad, en el marco del Convenio de Adenda del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y desarrollo local "Potenciar Trabajo" que se tramita por el número CONVE-2021-70426804-APN-DPS#MDS creado por Resol-2020-121-APN#MDS, cuyo expediente con el que se tramita en el programa es el EX-2020-40951747-APN-CSP#MDS, RESOL-2020-908-APM-MDS con ratificación mediante Decreto N° 2055/21. Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto N° 1704/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.-

**APERTURA:** El día 14 de Junio de 2022 a las 14.30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, en el horario de 8 a 12.30hs. SIN EXCEPCION-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$3.679.371,40).-

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores (actualizada 2022), deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y pagaré de garantía por el 1% de la oferta, SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA EL NO CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS ÍTEMS ANTES INDICADOS, presentar folletería y/o por escrito la disponibilidad en el local comercial. Es imprescindible especificar marca y/o características de los artículos.-

**CONSULTAS:** Dirección de Administración – Unidad Ejecutora de Políticas Sociales – mdsdireccionadm@chaco.gov.ar – ueps.mdschaco@gmail.com-teléfono 3624-644221 y/o 3624-904560-

\*\*\*\*\*

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 915/22:**

**OBJETO:** Adquisición de Materiales para la instalación eléctrica, destinados a la ejecución del Proyecto de Integración Socio-Urbana en el Barrio "Los Aromitos" que fuera aprobado por el Decreto Provincial N° 1704/2021. Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto N° 1704/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.-

**APERTURA:** El día 14 de Junio de 2022 a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, en el horario de 8 a 12.30hs. SIN EXCEPCION-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 317.217,32).-

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores (actualizada 2022), deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y pagaré de garantía por el 1% de la oferta, SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA EL NO CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS ÍTEMS ANTES INDICADOS, presentar folletería y/o por escrito la disponibilidad en el local comercial. Es imprescindible especificar marca y/o características de los artículos.-

**CONSULTAS:** Dirección de Administración – Unidad Ejecutora de Políticas Sociales – mdsdireccionadm@chaco.gov.ar – ueps.mdschaco@gmail.com-teléfono 3624-644221 y/o 3624-904560 -

\*\*\*\*\*

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 914/22:**

**OBJETO:** Adquisición de herramientas, en el marco del Convenio de Adenda del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y desarrollo local "Potenciar Trabajo" que se tramita por el número CONVE-2021-70426804-APN-DPS#MDS creado por Resol-2020-121-APN#MDS, cuyo expediente con el que se tramita en el programa es el EX-2020-40951747--APN-CSP#MDS, RESOL-2020-908-APM-MDS con ratificación mediante Decreto N° 2055/21. Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto N° 1704/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.-

**APERTURA:** El día 14 de Junio de 2022 a las 15.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, en el horario de 8 a 12.30hs. SIN EXCEPCION-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$123.796,04).-

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores (actualizada 2022), deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y pagaré de garantía

por el 1% de la oferta, SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA EL NO CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS ÍTEMS ANTES INDICADOS, presentar folletería y/o por escrito la disponibilidad en el local comercial. Es imprescindible especificar marca y/o características de los artículos.-

**CONSULTAS:** Dirección de Administración – Unidad Ejecutora de Políticas Sociales – mdsdireccionadm@chaco.gov.ar – ueps.mdschaco@gmail.com-teléfono 3624-644221 y/o 3624-904560 -

**Sandra Marcela Meana**

*TEC. en ADM y CONTROL de la Hacienda Pública*

s/c

E:10/06 V:13/06/2022

>\*<

**INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO**  
*Provincia del Chaco*  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 159/2022**

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 159/2022 Actuación Electrónica. N° E48-2022-741-Ae, A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 24/06/2022 A LAS 10:30 Hs. EN POLIDEPORTIVO JAIME ZAPATA- INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO - se solicita la adquisición de artículos y elementos de librería que se detallan a continuación, con destino a las oficinas pertenecientes al Instituto del Deporte Chaqueño, para un consumo aproximado de seis (06) meses aproximadamente, por un monto estimado de Pesos un millón trescientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta (\$ 1.349.240,00).- LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DIA 21/06/2022 A LAS 13:00 Hs. AL PRECIO DE \$356,81 ABONADO POR LA WEB ATP, AUTOLIQUIDACION DE SELLO. PTO 22.5.a.1.-  
DIRECCION DE ADMINISTRACION

**Cr. Esp. Jorge A. Meza**

*Dirección de Administración*

s/c

E:10/06 V:13/06/2022

>\*<

**I.P.D.U.V.**  
*Provincia del Chaco*  
**LICITACION PUBLICA N° 23/2022**

<b>“Programa Casa Propia – Construir Futuro”</b>
<b>Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación</b>
<b>LICITACION PUBLICA N° 23/2022</b>
<p><b>OBRA:</b> “CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y CUATRO (44) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE VILLA ANGELA - CHACO”. En el Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción 1, Sección “D”, Chacra 36, Parcela 4 (parte).</p> <p><b>Presupuesto Oficial:</b> PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO CON 84/00 (\$289.239,075,84).</p> <p><b>Plazo de Obra:</b> Siete (7) Meses.</p> <p><b>Sistema de Contratación de la obra:</b> por Ajuste Alzado.</p> <p><b>Capacidad de Contratación:</b> \$409.756.357,44.</p> <p><b>Garantía de Oferta:</b> equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.</p> <p><b>Valor del Pliego:</b> PESOS CIENTO UN MIL CON 00/00 (\$101.000,00).</p> <p><b>Venta del Pliego:</b> A partir del día 8 de Junio del año 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.</p> <p><b>Fecha de Presentación:</b> La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 30 de Junio del año 2022 hasta las 08:00 hs.</p> <p><b>Fecha de Apertura:</b> El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 10:00 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.</p> <p><b>Consulta y Aclaraciones:</b> En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.</p> <p><b>Información vía Internet:</b> <a href="http://www.ipduv.chaco.gov.ar">http://www.ipduv.chaco.gov.ar</a>.</p>


**Arq. Diego Daniel Plaquin**

*Gerente de Proyectos y Programación*

s/c

E:10/06 V:15/06/2022

>\*<

**PODER JUDICIAL**  
*Provincia del Chaco*  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 459/22 - EXPEDIENTE N° 087/22**

**OBJETO:** CONTRATACION DE UN SEGURO DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR

**FECHA DE APERTURA:** 24 DE JUNIO DE 2022

**HORA:** 09:00 hs.

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO – DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 5.500,00 (Pesos cinco millones quinientos mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 400/22 - EXPEDIENTE N° 072/22**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA RECARGA, CONTROL Y PRESURIZACION DE MATAFUEGOS

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS

**FECHA DE APERTURA:** 23 de Junio de 2022

**HORA:** 10:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO – DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 1.400.000,00 (Pesos un millón cuatrocientos mil).

*Cra María Alejandra Maldonado - Jefa de División Provisoria - Dpto. de Compras y Suministros*

s/c

E:10/06 V:24/06/2022

>\*<  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/2022**

<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2022</b>	<b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> Pesos Cuarenta y Tres Millones Setecientos Mil Cincuenta y Cinco con Quince Centavos (\$ 43.700.055,15).
<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0058-LPU22.</b>	<b>APERTURA DE OFERTAS:</b> 21 de Julio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<b>OBRA:</b> MALLA 508 – Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Lte. c/ Santa Fe – Km. 1078 (Prov. del Chaco) – Provincia: Del Chaco.	<b>VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:</b> Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Junio del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:</b> Pesos Cuatro Mil Trescientos Setenta Millones Cinco Mil Quinientos Quince con Diecinueve Centavos (\$ 4.370.005.515,19) referidos al mes de Diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Setenta y Dos (72) Meses.	
<small><b>ANTICORRUPCIÓN:</b> Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a <a href="mailto:transparencia@vialidad.gub.ar">transparencia@vialidad.gub.ar</a>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</small>	

Arq. M. Alejandra Vilela  
*Jefa de Distrito*

R. N° 192.788

E:08/06 V:29/06/2022

>\*<  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
*Provincia del Chaco*  
**LICITACION PUBLICA N° 324/2022**

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

(ACT. ELECTRONICA N° E13-2022-2876-Ae)

**OBJETO:** ADQUISICION DE CUCHILLAS.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$16.599.487,00).-**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 1.2,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 Resistencia - Chaco, el día 28/06/22 a las 09:00 horas.-**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 317/2022**

(ACT. ELECTRONICA N° E13-2022-1825-Ae)

**OBJETO:** ADQUISICION DE SILLAS DE OFICINA.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.072.500,00).-**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 1.2,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 24/06/2022 a las 09:00 horas.-**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL CON 00/1.00 (\$5.000,00)**Ing. Hugo Alberto Varela***Administrador General*

s/c

**E:08/06 V:13/06/2022**

-&gt;\*&lt;-

**PODER JUDICIAL***Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 424/22 - EXPEDIENTE N° 81/22****OBJETO:** LLAMADO A LICITACIÓN PARA PEDIDO SEMESTRAL DE FERRETERIA.-**DESTINO:** DPTO. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO.-**FECHA DE APERTURA:** 21 de JUNIO de 2022**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO-

DOMICILIO: Av. Callao N° 322

2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar) EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 655.000,00 (Pesos seiscientos cincuenta y cinco mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 428/22 - EXPEDIENTE N° 82/22****OBJETO:** LLAMADO A LICITACIÓN PARA PEDIDO SEMESTRAL DE HERRERIA.-**DESTINO:** DPTO. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.-**FECHA DE APERTURA:** 22 de JUNIO de 2022**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO-

DOMICILIO: Av. Callao N° 322

- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar  
 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.  
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.  
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 688.000,00 (Pesos seiscientos ochenta y ocho mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 436/22 - EXPEDIENTE N° 084/22**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA PEDIDO SEMESTRAL DE SANITARIOS.-  
**DESTINO:** DPTO. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.-  
**FECHA DE APERTURA:** 23 de JUNIO de 2022  
**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
 DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO  
**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO-  
 DOMICILIO: Av. Callao N° 322
- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar  
 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.  
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.  
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 2.120.000,00 (Pesos dos millones ciento veinte mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 419/22 - EXPEDIENTE N° 77/22**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURAS.-  
**DESTINO:** DPTO. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.-  
**FECHA DE APERTURA:** 21 de junio de 2022  
**HORA:** 10:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
 DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO  
**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO-  
 DOMICILIO: Av. Callao N° 322
- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar  
 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.  
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.  
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 1.670.000,00 (Pesos un millón seiscientos setenta mil)

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 425/22 - EXPEDIENTE N° 80/22**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN SECO.-  
**DESTINO:** DPTO. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.-  
**FECHA DE APERTURA:** 22 de junio de 2022  
**HORA:** 10:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
 DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO  
**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO-  
 DOMICILIO: Av. Callao N° 322
- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar  
 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.  
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.  
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 1.877.000,00 (Pesos un millón ochocientos setenta y siete mil)

C.P. Maria Alejandra Maldonado

Cp. Jose Alejandro Abraam

Jefa De Division Del Dpto. Compras Y Suministros

Director General

s/c

E:08/06 V:22/06/2022

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL***Provincia Del Chaco*

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 897/22:**

**OBJETO:** Materiales de construcción, destinados a la ejecución del Proyecto de Integración Socio-Urbana en el Barrio “Los Aromitos” que fuera aprobado por el Decreto Provincial N° 1704/2021. Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto N° 1704/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.-

**APERTURA:** El día 14 de Junio de 2022 a las 13.30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, en el horario de 8 a 12.30hs. SIN EXCEPCION-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL (\$ 1.078.000,00).-

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores (actualizada 2022), deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y pagaré de garantía por el 1% de la oferta, SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA EL NO CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS ÍTEMS ANTES INDICADOS, presentar folletería y/o por escrito la disponibilidad en el local comercial. Es imprescindible especificar marca y/o características de los artículos.-

**CONSULTAS:** Dirección de Administración – Unidad Ejecutora de Políticas Sociales – mdsdireccionadm@chaco.gov.ar – ueps.mdschaco@gmail.com- teléfono 3624-644221 y/o 3624-904560 -

\*\*\*\*\*

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 898/22:**

**OBJETO:** Materiales de electricidad, en el marco del Convenio de Adenda del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y desarrollo local “Potenciar Trabajo” que se tramita por el número CONVE-2021-70426804-APN-DPS#MDS creado por Resol-2020-121-APN#MDS, cuyo expediente con el que se tramita en el programa es el EX-2020-40951747--APN-CSP#MDS, RESOL-2020-908-APM-MDS con ratificación mediante Decreto N° 2055/21. Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto N° 1704/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.-

**APERTURA:** El día 14 de Junio de 2022 a las 14.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, en el horario de 8 a 12.30hs. SIN EXCEPCION-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIEN MIL TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$100.036,88).-

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores (actualizada 2022), deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y pagaré de garantía por el 1% de la oferta, SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA EL NO CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS ÍTEMS ANTES INDICADOS, presentar folletería y/o por escrito la disponibilidad en el local comercial. Es imprescindible especificar marca y/o características de los artículos.-

**CONSULTAS:** Dirección de Administración – Unidad Ejecutora de Políticas Sociales – mdsdireccionadm@chaco.gov.ar – ueps.mdschaco@gmail.com- teléfono 3624-644221 y/o 3624-904560 -

**Sandra Marcela Meana***TEC. en ADM y CONTROL de la Hacienda Pública*

s/c

**E:08/06 V:10/06/2022**

-&gt;\*&lt;-

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA***Provincia Del Chaco*

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 111/2022**

Adquisición de equipamientos informáticos

**Objeto:** Adquisición de treinta y cuatro (34) computadoras de escritorio (sin monitor), treinta (30) notebooks, y veintidós (22) scanners de red. -

**Fecha y lugar de Apertura:** 24/06/2022, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95 - Resistencia-Chaco.-

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 24/06/2022, hora 10:00, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95; 1er piso- Resistencia-Chaco.-

**Presupuesto Oficial:** Pesos Doce millones (\$ 12.000.000,00).

**Valor del pliego:** Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

**Jorge R. Augusto Pereyra**  
A/C Departamento de Compras

**C.P. Jorge Danilo Gualtieri**  
Administrador General

s/c

E:03/06 V:13/06/2022

>\*<

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2022**

<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2022</b>	<b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> Pesos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Treinta con Catorce Centavos (\$ 45.663.130,14).
<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0055-LPU22.</b>	<b>APERTURA DE OFERTAS:</b> 6 de Julio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<b>OBRA:</b> MALLA 405 A – Ruta Nacional N° 89 - Tramo: Emp. R.P. N°13 General Pinedo (Chaco) – Quimili (Santiago del Estero) – Provincias: Del Chaco y Santiago del Estero.	<b>VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:</b> Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 23 de Mayo del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:</b> Pesos Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis Millones Trescientos Trece Mil Catorce con Noventa Centavos (\$ 4.566.313.014,90) referidos al mes de Diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Setenta y Dos (72) Meses. La ejecución de las Obras de Recuperación e Intervenciones Obligatorias se realizarán dentro de los primeros veinticuatro (24) meses de obra. Las tareas de Mantenimiento de Rutina se llevarán a cabo durante todo el período del contrato; en un plazo de setenta y dos (72) meses.	
<small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a <a href="mailto:transparencia@vialidad.gob.ar">transparencia@vialidad.gob.ar</a>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</small>	

**Ing. German E. Villalba**

*Jefe Division Obras - 18° Distrito Chaco D.N.V.*

R. N° 192.542

E:23/05 V:27/06/2022

**CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DIGITAL ANEXO I CONTENIENDO  
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**



**ANEXO I****Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**

“2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19”. Ley N° 3473-A

**Número:** DEC-2022-1206-APP-CHACO

RESISTENCIA, CHACO  
Jueves 9 de Junio de 2022

**Referencia:** AUDIENCIA PÚBLICA- SECHEEP

**VISTO:** La actuación electrónica N° E41-2022-978-AE, la Ley N° 1027-A –Sistema Provincial de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial- y el Decreto N° 01/08 -Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los efectos de que los precios de la tarifa eléctrica estén en concordancia con los costos del servicio eléctrico, se debe tener en cuenta que estos últimos dependen de un conjunto de factores que tienen que ver con el proceso técnico de producción, por el lado de la oferta, y las modalidades que esta última debe reunir para satisfacer, en tiempo y forma, los requerimientos de la demanda;

Que la tarifa vigente de SECHEEP, formada por el Valor Agregado de Distribución (VAD) aprobado en la Audiencia Pública del 05 de febrero de 2021, y en función de los costos de abastecimiento facturados por CAMMESA con precios a marzo 2022, se encuentra totalmente desactualizada, y actualmente no cubre los Costos Propios de Distribución proyectados para el corriente año;

Que en tal sentido, el día 5 de febrero del 2021, la Empresa SECHEEP, realizó una Audiencia Pública, con motivo de actualizar su Valor Agregado de Distribución (VAD), el cual llevaba tres (3) años sin variación, siendo la anterior Audiencia Pública en febrero de 2018;

Que en la citada Audiencia Pública, se expuso el VAD requerido con costos a Noviembre de 2020, mediante la cual, se aprobó un incremento promedio del 70,88% de los ingresos tarifarios, tanto a las Tarifas como al Cargo Tarifario Específico, de todas las categorías de usuarios;

Que el incremento aludido, aprobado en la Audiencia Pública, por decisión del Gobierno Provincial, se implementó de manera progresiva, tomando poco más de un (1) año la aplicación completa del VAD autorizado en la misma;

Que en tal virtud, el VAD que SECHEEP comenzó a aplicar en marzo 2022, mediante la Resolución N° 179/22 del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, refleja costos que poseen más de un año de antigüedad;

Que a su vez, desde diciembre de 2020 a la fecha, los principales indicadores de la economía, que influyen directamente en los costos de distribución de SECHEEP, calculados por el INDEC y el Banco Central, como son el Índice de Precios al por Mayor, el Tipo de Cambio y los Salarios, han variado en un 93%, 43,1% y 93,8%, respectivamente;

Que de esta manera, se puede decir que el VAD actual de SECHEEP se encuentra totalmente desactualizado y no refleja los costos reales de prestación del servicio;

Que en cuanto al Cargo Tarifario Específico, en dicha Audiencia Pública se expuso el Plan de Obras para el periodo 2020-2030, el cual contempla las necesidades de inversiones según la proyección de crecimiento de la demanda y la adquisición de equipamiento, por un monto total de \$ 29.617.313.256;

Que dicho monto se encuentra desactualizado debido a la variación de los costos de las obras, lo cual se puede observar por el incremento de los indicadores de la economía antes mencionados;

Que por este motivo, se deberán determinar los nuevos precios unitarios del Cargo Tarifario Específico, que mantengan el nivel de cobertura de las necesidades de inversión y equipamiento, según los niveles actuales;

Que en cuanto a la variación de los Costos de Abastecimiento, establecidos por la Secretaría de Energía de la Nación y facturados por CMMESA, desde la realización de la mencionada Audiencia Pública hasta la fecha, han sido trasladados en su momento a la tarifa de los usuarios de SECHEEP;

Que a partir del análisis efectuado sobre las proyecciones de los egresos e ingresos para el año 2022, surge que la empresa SECHEEP se encuentra en desequilibrio económico, lo que implica incrementar los ingresos tarifarios para lograr dicho equilibrio;

Que por todo lo expuesto resulta necesario actualizar la tarifa de energía eléctrica y el Cargo Tarifario Específico, a efectos de poder satisfacer en tiempo y forma con los requerimientos de la demanda actual y futura;

Que de acuerdo con la envergadura de los intereses comprometidos y a los efectos de garantizar la efectiva participación ciudadana en las decisiones, resulta necesario implementar un espacio institucional para que la ciudadanía en general y todo aquel que se vea afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión respecto a las cuestiones sometidas a consulta;

Que conforme lo expresado en el párrafo anterior, se deberá garantizar la transparencia, publicidad y comunicación fehaciente del día y horario que se disponen en el presente para su realización;

Que en consecuencia, corresponde convocar a audiencia pública para actualizar las tarifas de energía eléctrica de Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial-SECHEEP, en lo concerniente al Valor Agregado de Distribución y al Cargo Tarifario Específico;

Que por todo lo expuesto y a los lineamientos legales vigentes, deviene procedente el dictado del presente instrumento, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 141 de la Constitución de la Provincia del Chaco(1957-1994) y el sistema de audiencias públicas, consagrado por la Ley N° 1027-A, Sistema Provincial de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial, y su Decreto Reglamentario N° 01/08 (Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial);

Que han tomado intervención, el Servicio Permanente Jurídico Contable y Gestión Administrativa del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; las Subsecretarías de Hacienda y Política Económica; y la Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen N° 573/22, sin objeciones jurídicas que formular en la medida propuesta; como así también cuenta con la conformidad del Titular del Ministerio de Planificación, Económica e Infraestructura;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Convóquese a Audiencia Pública con el objeto de tratar la actualización de la tarifa de energía eléctrica y el Cargo Tarifario Específico de Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial -SECHEEP-, para el día 15 de julio de 2022, a las 9:00 hs, en el Centro Cultural de la Ciudad de La Leonesa, sito en calle Av. Arturo Illia y Soldado Alegre, de dicha localidad.

**Artículo 2°:** Desígnese al presidente de SECHEEP, para presidir la audiencia pública.

**Artículo 3°:** Habilítense por veinte (20) días previos a la Audiencia Pública, el registro para la inscripción de los ciudadanos, organismos estatales o personas que quieran hacer uso de la palabra en la misma. La inscripción se efectuará hasta dos (02) días antes de la celebración de la audiencia pública, en la sede de SECHEEP de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, sito en calle Belgrano N° 566, y en la sede de la ciudad de Resistencia, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 190, así como también, completando el formulario disponible en la página de SECHEEP.

**Artículo 4°:** Dispónganse los mecanismos para la transmisión en vivo del desarrollo de la Audiencia Pública que se convoca por el presente acto, como de la participación simultánea de usuarios e interesados de las distintas localidades de la Provincia del Chaco y de otros lugares del País, a cuyo efecto se habilitará una plataforma de video conferencia para su conexión con la sede dispuesta por el Artículo 1°, mediante la cual, las personas inscriptas que no puedan movilizarse hasta dicha sede, podrán realizar su exposición.

**Artículo 5°:** Publíquese por dos (02) días la convocatoria de Audiencia Pública, con una antelación no menor a treinta (30) días corridos, previos a la fecha fijada para su realización, en el Boletín Oficial y en dos (02) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 1027-A, y el Decreto N° 01/08.

**Artículo 6°:** Establécese que el gasto de lo ordenado en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción 41 -SECHEEP-, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 7°:** Habilítense días y horarios inhábiles para la celebración de la Audiencia Pública convocada por el presente Decreto.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SANTIAGO AGUSTÍN PEREZ PONS

Ministro

Min. de Planificación, Economía e Infraestructura

JORGE MILTON CAPITANICH

Gobernador

Provincia del Chaco